

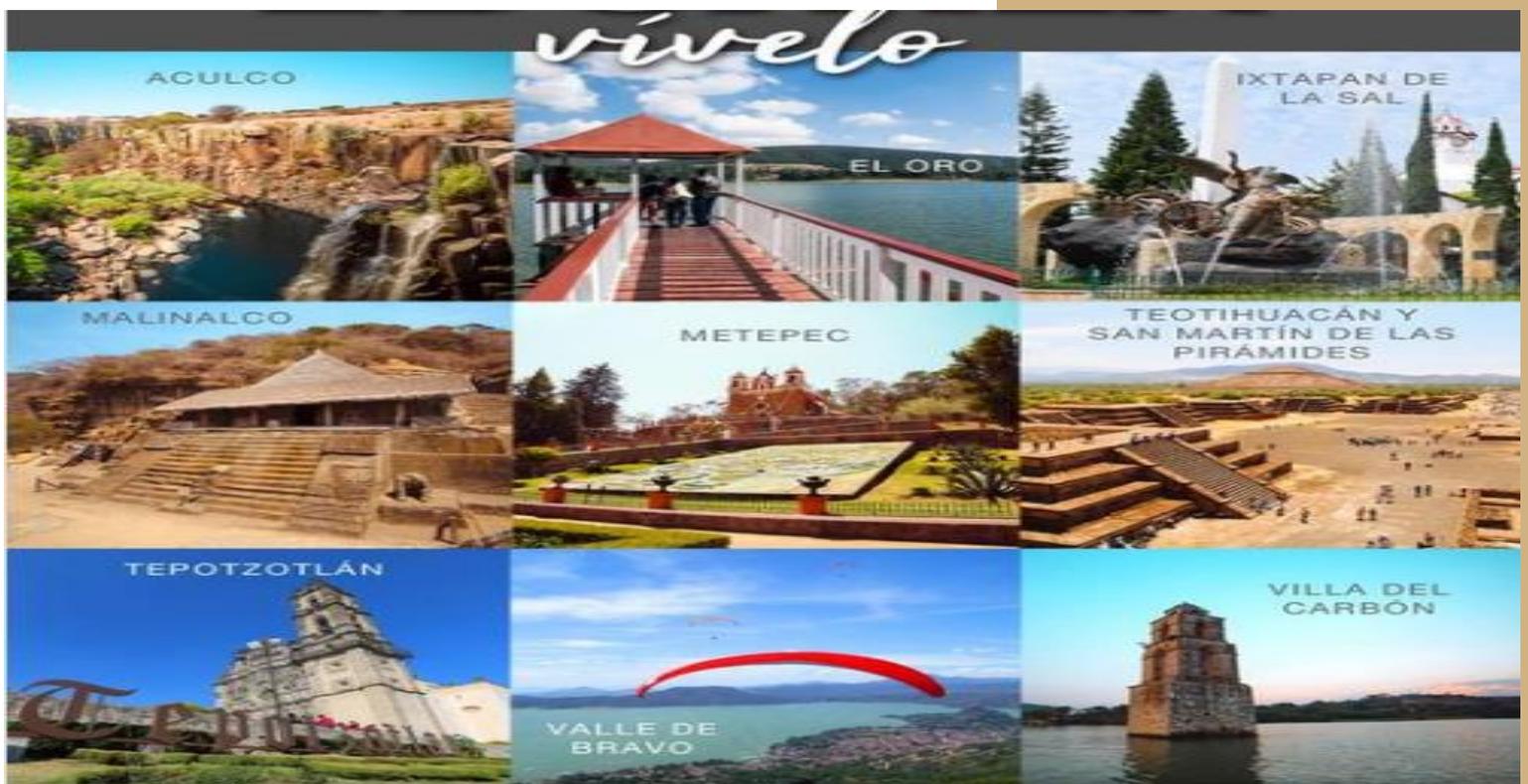


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Programa Preventivo Temporada Vacacional 2023-2024



Estado de México

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023- 2024, Revisión 0

Última actualización: 28/11/2023
 Área responsable de
 elaboración y
 actualización: Dirección de Coordinación
 Municipal



Contenido

Introducción	4
1. Antecedentes	5
2. Objetivos	6
3. Marco Legal.....	7
4. Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil.....	8
4.1. Consejo Estatal de Protección Civil	10
4.2. Comité Estatal de Emergencias	11
5. Acciones del Programa Preventivo	12
5.1. Gestión Integral del Riesgo	12
5.1.1. Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación.....	12
5.1.2. Previsión.....	14
5.1.3. Prevención.....	15
5.1.4. Mitigación	22
5.1.5. Preparación.....	23
5.1.6. Auxilio	23
5.1.7. Recuperación y reconstrucción	23
5.2. Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil.....	24
5.3. Activación del programa.....	25
6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo	25
7. Elementos de la reducción de riesgos.....	26
7.1. Capacitación y Difusión	26
7.2. Directorio de contacto de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo	27
7.3. Inventarios.....	29
7.4. Refugios Temporales.....	29
7.5. Telecomunicaciones.....	30
7.6. Instalaciones estratégicas.....	30
7.7. Evaluación de apoyos para un escenario probable	30





PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024		PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 28/11/2023
			Pág. 3 de 79

7.8. Igualdad de género	31
7.8.1. Grupos en situación de discriminación	32
8. Manejo de la emergencia	34
8.1. Alertamiento.....	35
8.2. Centro de operaciones.....	35
8.3. Coordinación y manejo de la emergencia.....	36
8.4. Evaluación de daños y análisis de necesidades.....	38
8.5. Seguridad	38
8.6. Búsqueda, salvamento y rescate	38
8.7. Servicios estratégicos y equipamiento	38
8.8. Salud.....	39
8.9. Aprovisionamiento.....	39
8.10. Comunicación social de la emergencia.....	40
9. Vuelta a la normalidad y reconstrucción.....	42
10. Glosario.....	43
11. Referencias	73
12. Anexos.....	74



Introducción

Con la finalidad de disponer de información relacionada con los sitios de alta frecuencia, las causas que producen y los saldos que resultan como consecuencia de la temporada vacacional, mediante su análisis, las áreas encargadas de la conservación de carreteras libres o de cuota, establezcan programas a través de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo; dirigidos a la prevención de los accidentes.

Los periodos vacacionales encierran riesgos, de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud y de las más importantes firmas aseguradoras a nivel internacional cada año ocurren en Iberoamérica durante esta temporada cerca de 200,000 percances. Estadísticas sanitarias revelan que, particularmente México, vive una situación alarmante en relación con las conductas de riesgo, especialmente en infortunios de tránsito y las zonas de esparcimiento; ríos, lagunas, playas, mares, zonas boscosas y montañas. Instituciones de seguros y expertos en seguridad afirman, que el 90% de los incidentes son previsibles y se podrían evitar si se siguieran comportamientos destinados a aminorar los riesgos vacacionales.

El Estado de México tiene una población de 17 millones 934 mil 893 habitantes, de los cuales El Consejo Estatal de Población (COESPO) considera que, en temporada vacacional de diciembre a enero, alrededor de 8.5 millones pueden transportarse a diferentes destinos, expuestos a riesgos de diversa índole en el territorio de la entidad y fuera de ella, principalmente en los lugares considerados como destinos turísticos.

La Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social, alertan que en temporada vacacional cada año ocurren percances en el hogar que se incrementan hasta 30% y los siniestros vehiculares aumentan hasta un 20%.

Estadísticas más recientes del turismo en el Estado de México, indican que el promedio de visitas en la temporada vacacional de invierno es de 2.2 millones de visitantes, los lugares y/o municipios más concurridos en el periodo vacacional decembrino son: Valle de Bravo, Santuario de Chalma, Malinalco, Ocuilan, Toluca, Tepotzotlán, Zona Arqueológica de Teotihuacán, Metepec, Calimaya, Zoológico de Zacango y de acuerdo con mediciones del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (Datatur), el Estado de México se posicionó como el segundo destino vacacional; además de que 62% eligió el lugar por una referencia de amistad, 96% de los visitantes dijo que recomendaría el sitio; 74% se sintió satisfecho con su visita y 54% calificó como buenos los servicios adquiridos.



Este año de acuerdo con el Calendario oficial del Estado de México 2023, el periodo vacacional de navidad inicia de manera oficial desde el día 20 de diciembre de 2023 y termina hasta el 4 de enero de 2024.

1. Antecedentes

Nuestro Estado se conforma de 125 municipios de los cuales:

4 son sitios declarados **Patrimonio de la Humanidad**

- En 2018 la UNESCO inscribió en la lista de Patrimonio de la Humanidad: la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca, en la cual el Estado de México tiene los santuarios de: La mesa, en el municipio de Donato Guerra, El Capulín Macheros, en San José del Rincón y la colonia de Piedra Herrada, en los Límites de Temascaltepec y Valle de Bravo.

- **10 Pueblos Mágicos**

Valle de Bravo, Aculco, El Oro, San Juan Teotihuacán, Villa del Carbón, Tepetzotlán, Ixtapan de la Sal, Metepec, Malinalco y Tonalco.

- **21 Pueblos con Encanto**

Acolman, Amanalco, Amecameca, Ayapango, Axapusco, Coatepec Harinas, Donato Guerra, Jilotepec, Lerma, Nopaltepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, Sultepec, Temascalcingo, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tepetlixpa, Tlalmanalco, Zacualpan y Zinacantepec.

Lo que lo convierte en uno de los destinos turísticos con mayor oferta cultural del país.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 6 de 79



2. Objetivos

GENERAL

Promover la cultura de la prevención de riesgos y accidentes en la población del Estado de México, a través de acciones entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal así como los sectores social y privado, con la finalidad de concientizar por medio de difusión, talleres, infografías; para fortalecer los planes preventivos y de auxilio ante los posibles riesgos que generan los agentes perturbadores de origen socio-organizativo, derivado de la temporada vacacional de fin y principio de año, así como emergencias que pudieran ocurrir en los destinos turísticos, vías terrestres, hogares y centros de concentración masiva de población.



ESPECÍFICOS

- ✓ Impulsar la cultura de la protección civil, promoviendo el desarrollo de hábitos de prevención, auto preparación, autocuidado y autoprotección ante los posibles impactos, de los accidentes producidos por fenómeno socio-organizativo.
- ✓ Contribuir a evitar, disminuir y/o mitigar el impacto destructivo de los accidentes causados por la energía generada por el hombre a través de las diversas actividades realizadas durante las vacaciones.
- ✓ Gestionar la participación de los sectores social, público y privado considerando las acciones y estrategias del Programa de Prevención de Accidentes en período vacacional.

3. Marco Legal

Legislación Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal para Prevenir la Discriminación.
- Ley Federal de Salud.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015. Personas con discapacidad. Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.

Legislación Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.



- Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno.
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

4. Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil

Los sistemas de protección civil se constituyen por el conjunto de órganos, instrumentos, métodos y procedimientos que establecen las dependencias, organismos y entidades del sector público estatal o municipal, según corresponda, con la participación de los sectores social y privado, para la ejecución coordinada de acciones de protección civil.

En este contexto, el Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de México se integra de la siguiente manera (Figura 1):

1. La Gobernadora del Estado.
2. El Consejo Estatal de Protección Civil.
3. El Comité Estatal de Emergencias.
4. El Secretario General de Gobierno.
5. El Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México.
6. Los Sistemas, Consejos y Unidades Municipales de Protección Civil.
7. Las Secretarías de Estado.
8. La representación de los sectores social y privado, medios de comunicación de las instituciones educativas y centros de investigación, grupos voluntarios y expertos en diferentes áreas relacionadas con la protección civil.
9. Población.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024		PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 28/11/2023 Pág. 9 de 79

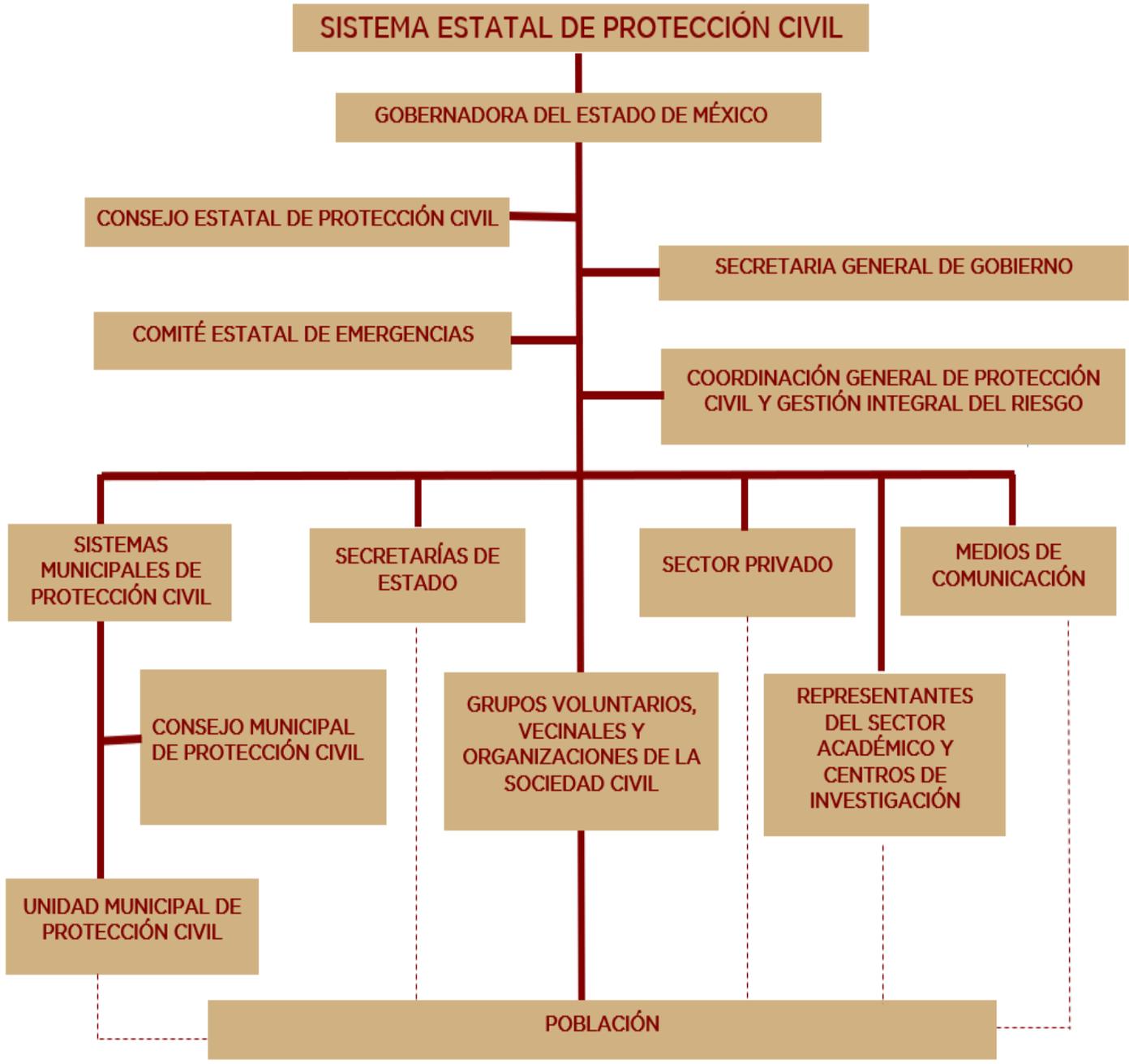


Figura 1. Estructura organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024			PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 28/11/2023	Pág. 10 de 79

4.1. Consejo Estatal de Protección Civil

Es un órgano de consulta y de coordinación del Gobierno del Estado para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del Sistema Estatal de Protección Civil.

El Consejo Estatal de Protección Civil se conforma por: (Figura 2)

1. La Gobernadora del Estado, quien lo presidirá y será suplida en su ausencia por el servidor público que ella designe.
2. El Secretario General de Gobierno, quien fungirá como secretario ejecutivo.
3. El Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, quien fungirá como Secretario Técnico.
4. Secretarías de Estado.
5. Especialistas, Investigadores, expertos técnicos y científicos de diversas áreas de protección civil que invite o designe el Presidente del Consejo Estatal.
6. Comités, Comisiones y Organizaciones de la Sociedad Civil.
7. Sector Privado.



Figura 2. Estructura organizacional del Consejo Estatal de Protección Civil



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024			PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 28/11/2023	Pág. 11 de 79

4.2. Comité Estatal de Emergencias

Mecanismo de coordinación entre las dependencias del Gobierno del Estado de México, en corresponsabilidad con los Municipales y Federales, así como el apoyo de instituciones de los sectores privado y social en situaciones de emergencia y desastre ocasionadas por fenómenos perturbadores de origen socio-organizativo.

Su objetivo es proteger la integridad física de la población mexiquense, así como mitigar los efectos negativos desencadenados, apoyando al restablecimiento de los servicios vitales y la continuidad de operaciones.

Se activa ante la ocurrencia de un desastre que rebase la capacidad de respuesta operativa y/o financiera para realizar actividades de auxilio de uno o más municipios, operará para brindar asistencia, con el objetivo de actuar de manera inmediata y oportuna ante las necesidades urgentes de la población damnificada y afectada, así como accionar, autorizar y aplicar recursos para reducir las consecuencias ocasionadas por fenómeno perturbador. (Figura 3)



Figura 3. Estructura organizacional del Comité Estatal de Emergencias



5. Acciones del Programa Preventivo

5.1. Gestión Integral del Riesgo

Conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de actos dirigidos a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que permitan combatir las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.

Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Dichas consideraciones son previsiones que se contemplan para implantar estrategias, con el fin de disminuir o mitigar los daños que pueda provocar el paso de un agente perturbador

5.1.1. Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación

En el marco de atribuciones que otorga el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 6.6. El Sistema Estatal de Protección Civil; El Consejo Estatal de Protección Civil y los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil, realizarán acciones de prevención y coordinación interinstitucional.

Durante los periodos vacacionales aumentan los factores de riesgo, crece el tráfico en las carreteras y la afluencia de paseantes por zonas turísticas, se relaja el comportamiento cotidiano suben las distracciones, se dispara el consumo de alcohol disminuyendo medidas personales de precaución.

En nuestro Estado los accidentes de tránsito son un serio problema de salud pública; datos de la Secretaría de Salud, así como reportes emitidos por la Guardia Nacional en carreteras federales, reflejan que la principal causa de mortandad, son los generados por los percances automovilísticos, tal como se indica en la siguiente gráfica:



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

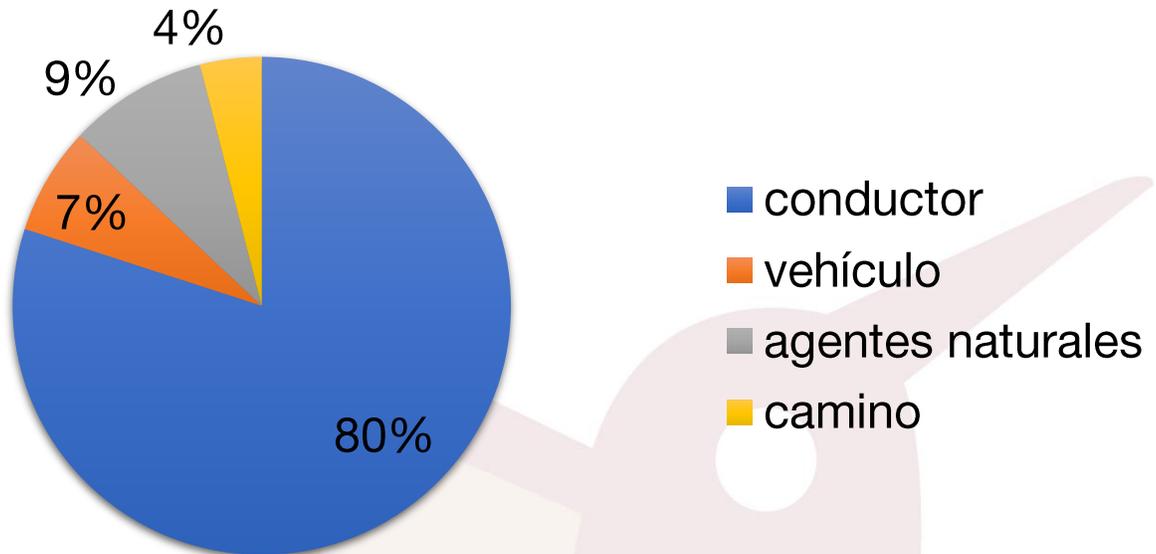
Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 13 de 79



Principales factores que causan accidentes carreteros:

Factor humano:

- Conducir bajo los efectos del alcohol, medicinas y estupefacientes.
- Realizar maniobras imprudentes y de omisión por parte del conductor, por ejemplo; no respetar los señalamientos viales.
- Conducir a exceso de velocidad (causando vuelcos, salida del automóvil de la carretera, derrapes).
- Salud física del conductor (ceguera, daltonismo, sordera).
- Conducir con fatiga, cansancio o sueño.

Factor automovilístico:

- Vehículo en condiciones no adecuadas para su operación (sistemas averiados de frenos, eléctrico, dirección o suspensión).
- Mantenimiento inadecuado del vehículo.

Factor climatológico:

- Niebla, humedad, derrumbes, zonas inestables, hundimientos.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 14 de 79

Factor estructural de tránsito:

- Errores de señalamientos viales.
- La falta de pintura y reflejantes en las líneas centrales y laterales de la carretera.
- Carreteras en mal estado o sin mantenimiento (baches, hoyos, pavimento deteriorado).

5.1.2. Previsión

El Sistema Estatal de Protección Civil; El Consejo Estatal de Protección Civil y los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil, realizarán acciones de prevención y coordinación interinstitucional; antes, durante y después de la temporada vacacional.

A las autoridades municipales se les recomienda seguir las siguientes sugerencias, con la finalidad de minimizar al máximo posible, los daños que pudiese generar un fenómeno perturbador de tipo socio-organizativo.

- ✓ Hacer el catálogo de riesgos como: Desorden público, riñas, extravío de personas, explosión de tanques de gas, incendios, congestionamientos viales, caída de estructuras, atentados, sismos y lluvias.
- ✓ Realizar un programa coordinado con Protección Civil y Seguridad Pública Estatal y Municipal; Policía Federal Preventiva; Secretaría de Salud; Cruz Roja; Bomberos; Grupos Voluntarios; Asociaciones Religiosas, principalmente para definir el puesto de mando y control, de auxilio, socorro y revisión de las instalaciones eléctricas para puestos semifijos.
- ✓ Establecer rutas de evacuación, acceso y zonas de seguridad.
- ✓ Establecer el puesto de mando, auxilio y socorro.
- ✓ Monitorear y verificar las áreas e infraestructura de riesgo identificadas.
- ✓ Instalar el puesto de Locatel, en conjunto con la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.
- ✓ Mantener libres las rutas de evacuación.
- ✓ Contar con personal de Protección Civil Municipal, Bomberos y equipos para auxiliar a la población en caso de contingencia.
- ✓ Orientar y controlar la salida y/o regreso de personas y vehículos.
- ✓ Verificar el total desalojo de la zona del evento, incluyendo el desmantelamiento de puestos semifijos y estructuras utilizadas para la realización del evento respectivo.
- ✓ Elaborar reporte final para las autoridades respectivas.
- ✓ Implementar acciones de vigilancia en zonas urbanas, con el apoyo de los cuerpos de seguridad pública, municipal y del Estado, a fin de realizar recorridos de inspección durante la ocurrencia de fenómenos socio-organizativos en zonas consideradas turísticas.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 15 de 79

- ✓ Al concluir la temporada vacacional, deberán remitir a esta Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, el balance y/o informe correspondiente a las actividades desarrolladas en su municipio, el cual debe de incluir, personas que fueron atendidas, avisos emitidos y asistencia médica proporcionada durante el período, entre otras.

5.1.3. Prevención

Base para mitigar los desastres ocasionados por los diferentes fenómenos perturbadores.

- ✓ Convocar a reunión a las dependencias involucradas en este programa preventivo, con el fin de tratar asuntos relacionados a la coordinación de acciones ante el periodo vacacional de fin e inicio de año 2023-2024.
- ✓ Coordinar las acciones de operación del Sistema Estatal de Protección Civil y reactivar el Sistema Municipal de Protección Civil en caso necesario en los municipios con destinos turísticos y en aquellos donde exista mayor densidad poblacional.
- ✓ Integrar la participación interdisciplinaria de las instancias de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, con los sectores social y privado.
- ✓ Difundir acciones de protección civil.

Recomendaciones para viajar en las carreteras:

- ✓ Antes de iniciar el viaje, revisar las condiciones mecánicas del automóvil, asegurarse de revisar llantas, sistema de frenos, luces, limpiaparabrisas, agua, aceite y abastecer el tanque de combustible.
- ✓ Antes de salir a carretera procurar descansar y dormir lo suficiente y pensar en los lugares donde realizará sus paradas para alimentación y abastecimiento de combustible.
- ✓ Evitar detenerse en parajes solitarios, recuerde que, en las poblaciones, casetas de peaje y gasolineras existen servicios de atención.

Recomendaciones a la población en temporada vacacional de fin e inicio de año, como medidas de autoprotección:

- ✓ No permitir que los niños jueguen o corran en las escaleras y en su caso colocar pasamanos o barandales que limite su acceso a esta área de riesgo.
- ✓ Evitar fumar, principalmente en lugares cerrados, cerca de menores de edad y mayores de 65 años.
- ✓ Evitar o disminuir la ingesta de bebidas embriagantes.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 16 de 79

- ✓ Cuidar que estén tapados y asegurados los espacios tales como: albercas, tinas y piletas; así como zonas confinadas (pozos, cisternas, fosas sépticas, hornos de hoyo, entre otros).
- ✓ Evitar que los niños tengan acceso a la cocina cuando se esté cocinando, ya que ésta es el área del hogar de mayor riesgo.
- ✓ Cubrir los enchufes eléctricos con tapas de plástico, sobre todo aquellos que estén al alcance de los menores.
- ✓ Amarrar los cables de la corriente eléctrica con cinta de aislar o con material similar, a efecto que queden unidos y sujetos.
- ✓ Mantener fuera del alcance de los niños, sustancias tóxicas, solventes, medicamentos, alcohol, armas de fuego, balas, bolsas de plástico, objetos punzo cortantes, bebidas alcohólicas, cerillos, clavos, herramientas, juegos pirotécnicos.
- ✓ Revisar constantemente la instalación y el funcionamiento del arbolito de navidad, apague las series al momento de disponerse a dormir, sobre todo las del interior del hogar.
- ✓ Cubrir a los niños menores de cinco años, sin que se acaloren o suden, si llega a suceder esto último, séquelos y cámbiele la ropa interior.
- ✓ Abrigar bien a las personas mayores de 65 años.
- ✓ Si enciende velas o veladoras, colocarlas en lugares seguros lejos de materiales peligrosos y/o inflamables: alcohol, thinner, gasolina blanca, acetona y otros fáciles de encender como (cobijas, papel, leña y plásticos) apáguelas cuando salga o se vaya a dormir.
- ✓ Evitar cambios bruscos de temperatura, mantenga a los bebés bien abrigados durante la noche.
- ✓ Tomar líquidos, frutas y verduras ricas en vitaminas "A" y "C".
- ✓ Si enciende hoguera dentro de la casa, mantener ventiladas las habitaciones y al momento de dormir apagarlas sin dejar de revisar la temperatura del cuarto de los menores.

Medidas de seguridad en los diferentes escenarios o situaciones, para disminuir el riesgo de un accidente, se recomienda lo siguiente:

I. En casa.

- ✓ Para las niñas y los niños menores de 10 años la curiosidad y la aventura son parte de su naturaleza, asegurar ventanas y puertas con cerraduras; mantener sillas, cunas o muebles, alejados de las ventanas para evitar tragedias.
- ✓ Para impedir caídas en las escaleras, evitar que los niños se empujen, jueguen o dejen juguetes cerca; es recomendable instalar pasamanos o puertas de seguridad.
- ✓ Los medicamentos en manos de niños son veneno. Al dejarlos inaccesibles y guardarlos bajo llave, prevenimos intoxicaciones.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 17 de 79

- ✓ Cuando los lavaderos están en las azoteas las caídas suelen ser frecuentes y fatales; lugar que no es adecuado para que jueguen los niños, aun así, colocar barandales.
- ✓ Para evitar envenenamientos por sustancias tóxicas y productos de limpieza que pueden ser encontrados por los niños, es recomendable ponerlas bajo llave en sus recipientes originales.
- ✓ Alertar a los niños y personas que colaboran con la casa, para que no abran la puerta de acceso a desconocidos.
- ✓ Revisar que la casa se encuentre en buenas condiciones, los marcos, puertas y chapas.
- ✓ Reforzar las ventanas del exterior y tener una buena iluminación fuera de la casa: de ser posible, instalar un sistema de cámaras para ver quien llega a su domicilio.
- ✓ Atender el teléfono sin ningún tipo de información a extraños; instruir en este sentido, a los menores y a las personas de servicio.
- ✓ Reunirse con vecinos, para que estén atentos ante la presencia de personas extrañas, vehículos sospechosos sin placas o con vidrios polarizados, a fin de que se lleve a cabo la denuncia de riesgos que se detecten.
- ✓ Solo con recomendación, recurrir a personal de servicio y vigilancia para el hogar.
- ✓ Dar mantenimiento periódicamente al equipo de seguridad como extintores, alarmas y cercos eléctricos.
- ✓ Tener a la mano los teléfonos de las instancias que atienden emergencias (Protección Civil, Bomberos, Policía, Tránsito) así como de urgencias (IMSS, ISSSTE, CRUZ ROJA, ISSEMYM, SUEM, RELÁMPAGOS) y demás.
- ✓ Cubrir con hule espuma, trapos o con toallas, las partes filosas de muebles, camas, mesas, sillas o sitios que usted considere peligrosos y así evitar golpes severos a los habitantes de casa.

II. En la vía pública.

- ✓ Evitar portar objetos de valor como: relojes, medallas, anillos, etc.
- ✓ Procurar no exhibir la cartera, usarla solo si usted determina que es necesario.
- ✓ Llevar solo el dinero necesario en efectivo.
- ✓ Ser cauteloso y prudente con lo que se habla en lugares públicos, prestar atención a su alrededor de lo que sucede.
- ✓ Hacer uso racional de su teléfono celular, procurar no traerlo a la vista.

III. Al acudir de compras.

- ✓ Evitar llevar consigo mucho dinero en efectivo, de preferencia tarjeta.
- ✓ Siempre verificar lo que compró antes de retirarse del establecimiento comercial.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 18 de 79

- ✓ Estar atento cuando acuda a un banco o cajero automático, evitar hacer sus retiros en lugares solos, no aborde taxis frente a estos lugares.
- ✓ Al abordar taxi, de preferencia que sea de cuatro puertas, anote discretamente las placas, nunca tomar taxis con vidrios polarizados e indicar la ruta a seguir.

IV. En su vehículo.

- ✓ Respetar las leyes, reglamentos y normas relacionadas con la seguridad pública.
- ✓ Evitar llevar a la vista de todos, objetos de valor, transitar con las ventanas cerradas, a lo muchos cinco centímetros de abertura y seguros puestos.
- ✓ No transitar por calles y/o vialidades desconocidas, solitarias o con poca iluminación.
- ✓ Cuidado con las motocicletas.
- ✓ Si viaja en transporte público y el conductor excede la velocidad permitida, pedirle que la reduzca, estar atento a sus objetos y paquetes.

V. En carretera.

- ✓ Consultar un mapa de carreteras para comprobar las distancias que existen entre poblaciones o ciudades importantes en el territorio nacional y hacer uso de las indicaciones de los reglamentos de tránsito; sobre todo manejar con cortesía.
- ✓ Evitar detenerse en parajes solitarios, recuerde que, en las poblaciones, casetas de peaje y gasolineras existen servicios de atención.
- ✓ Al abordar su automóvil colóquese el cinturón de seguridad y recomiende lo mismo a sus acompañantes; esta medida puede salvarle la vida y evitar lesiones de mayor gravedad. Niñas y niños, deben viajar en los asientos de atrás y en sillas adecuadas según la edad.
- ✓ Observar y respetar las señales de tránsito y límites de velocidad, no realizar maniobras peligrosas, no conduzca en estado de ebriedad y recuerde que después de un accidente ya nada es igual.
- ✓ No manejar más de tres horas continuas, el cansancio y la fatiga son enemigos del automovilista, deténgase a descansar lo necesario, de preferencia en un lugar poblado.
- ✓ Cuando empiece a oscurecer encender las luces del vehículo y en su caso conceder cambio de luces.
- ✓ Si viaja con mascotas, llevarlas en la parte de atrás y utilizar aditamentos de seguridad para que no le distraigan y viajen seguras.

VI. Al emplear artículos de la temporada.

- ✓ En caso de adquirir juegos pirotécnicos, no manipularlos cerca de materiales inflamables o en espacios cerrados.



- ✓ Tomar medidas de seguridad al momento de hacer la instalación del árbol de y adornos navideños; no dejar manipular a los niños, solo bajo la vigilancia de una persona adulta.
- ✓ Apagar las velas y veladoras cuando duerma o salga de casa.
- ✓ No dejar al alcance de los niños encendedores ni cerillos.

VII. En campamentos.

- ✓ Comunicar a familiares el lugar al que va a ir, el tiempo que estará y la fecha de regreso, hacerlo en compañía de una persona que conozca el lugar.
- ✓ De preferencia incluir en el grupo de excursionistas, a una persona que conozca de primeros auxilios y llevar un botiquín.
- ✓ Apagar perfectamente cigarros y cerillos, evitar romper botellas, los rayos solares pueden ocasionar un incendio forestal.
- ✓ Evitar encender fogatas, a menos que haya lugares específicos para ello.
- ✓ En lo posible evitar portar armas de fuego y tomar bebidas alcohólicas en exceso.

VIII. En albercas, ríos, lagos presas y bordos.

- ✓ Cuidar a los pequeños, no dejarlos solos, ni cerca de la orilla.
- ✓ Si no sabe nadar, no corra riesgos.
- ✓ No entrar al agua después de comer.
- ✓ Si padece alguna enfermedad que le impida estar con seguridad dentro de mar, albercas, ríos; será mejor no entrar.

¿Qué hacer si alguien se está ahogando?

- ✓ Utilizar un medio de ayuda para rescatar a la persona, una cuerda, cámara de llanta, un salvavidas o una rama.
- ✓ Pedir ayuda a otra persona antes de intentar el rescate solo, si no sabe nadar, no intente ser héroe, puede ser una segunda víctima.
- ✓ Una vez rescatada la persona, verificar el estado de conciencia y su respiración.
- ✓ Si la persona no respira, iniciar la respiración artificial.
- ✓ Checar el pulso, si no tiene, iniciar las compresiones al pecho, dando quince compresiones seguidas por dos respiraciones boca a boca, hasta que llegue el personal de emergencia o se recupere el accidentado.

IX. Tomar precauciones debidas para evitar, mordeduras de arañas y picaduras de alacranes, abejas y avispas.

- ✓ Realizar limpieza periódica usando guantes, en los ambientes de la vivienda, especialmente en techos, esquinas y en lugares donde utilizados como almacén.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 20 de 79

- ✓ Sacudir la ropa de uso común, toallas, zapatos, ropa de cama y todo aquello que no se usa frecuentemente.
- ✓ Usar mallas en la ventana para evitar el ingreso de arañas y de otros artrópodos a la vivienda.
- ✓ Sellar adecuadamente las hendiduras y cualquier orificio por el que puedan ingresar las arañas.

Acciones para la prevención de accidentes en las Carreteras Federales.

Operativo cinturón.

- ✓ Garantizar que los conductores y pasajeros utilicen de manera adecuada el cinturón de seguridad, efectuando principalmente esta revisión en la caseta de peaje.

Operativo 30-Delta.

- ✓ Prevenir los accidentes en las vías generales de comunicación, detectando conductores que no se encuentren en condiciones óptimas para manejar; practicando exámenes médicos a los conductores en puestos de inspección y vigilancia, en las carreteras de mayor flujo vehicular.

Operativo carrusel.

- ✓ Asegurar que los vehículos transiten a la velocidad autorizada por los señalamientos, controlando el nivel de velocidad por una unidad carro patrulla, seguida por un bloque de vehículos que se formarán siguiendo la unidad.

Operativo lince con radar.

- ✓ Se lleva a cabo con la finalidad de identificar las violaciones a la normatividad vigente en materia de detección de velocidades, fuera de lo autorizado en las carreras federales.

COVID-19.

- ✓ Mantener las medidas de higiene recomendadas:
- ✓ Lavado continuo de manos.
- ✓ Uso de gel antibacterial.
- ✓ Sana distancia entre personas.
- ✓ Evitar lugares con alta concentración de personas y en espacios cerrados.
- ✓ Cubrirse la boca al estornudar o toser.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024		PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 28/11/2023 Pág. 21 de 79

ACCIDENTES VIALES

¿Qué hacer para prevenirlos?

EN PREVENCIÓN

- Revisa regulamente las condiciones del vehículo y dale servicio de mantenimiento periódico.
- Localiza las rutas hacia los lugares más seguros y ubica los refugios temporales en tu localidad.
- No consumir bebidas alcohólicas antes o durante la conducción.
- Evita desplazamientos del equipaje, tanto dentro del maletero como del propio vehículo.
- Respetar en todo momento los límites de velocidad, mantente a distancia prudente y enciende las luces intermitentes en caso de detenerte.

EN CASO DE QUE SUCEDA

- Aunque arranque, después del accidente evita utilizar el vehículo, sal inmediatamente y busca un lugar seguro.
- Permite el libre paso a vehículos de emergencia y no los sigas.
- Usa siempre el cinturón de seguridad y no utilices el celular al conducir.
- Sigue la recomendaciones de manejo ante condiciones como deslaves, lluvias o neblina.
- Lleva siempre elementos de seguridad: chaleco reflectante, un par de triángulos de señalización de emergencia, gato y herramientas.

Para este y todo tipo de incidentes, ten siempre preparada tu "MOCHILA DE EMERGENCIA". Asegúrate de que contenga: medicinas, agua, documentos personales, alimentos, ropa, cubrebocas, gel antibacterial, etc.

Infórmate:
 @pciviledomex
cgproteccioncivil.edomex.gob.mx

Figura 4. Acciones de protección civil para la población
Fuente: Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo
cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/sites/cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/files/images/Publicaciones/carteles%20y%20folletos%202022/ACCIDENTES_VIALES1.png

TEMPORADA NAVIDEÑA

Acciones de protección civil

- Al adquirir un árbol natural, asegúrate que esté fresco, si está seco representa un riesgo dentro de tu hogar.
- Apaga las luces y adornos antes de ir a dormir o salir de casa.
- Si está en tus posibilidades, coloca equipos detectores de humo.

- Coloca tu árbol donde no obstruya el paso y esté lejos de fuentes de calor como calefactores, estufas o chimeneas.
- No coloques regalos o bolsas envueltas en papel cerca de chimeneas y tomas eléctricas.
- Cuando retires tu árbol de navidad, depositalo en los centros de acopio autorizados.

Infórmate:
 @pciviledomex
cgproteccioncivil.edomex.gob.mx

En caso de emergencia llama

Figura 5. Acciones de protección civil para la población
Fuente: Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo
<https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/sites/cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/files/files/Publicaciones/carteles%20y%20folletos%202022/navide%C3%B1a2.jpg>



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024			PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 28/11/2023	Pág. 22 de 79

5.1.4. Mitigación

Base para moderar los desastres ocasionados por los diferentes fenómenos perturbadores, se difunden por diversos medios de comunicación, recomendaciones concretas de ¿qué hacer? y ¿cómo actuar? ante la presencia de alguno.

- Contar con un plan familiar con las actividades que los miembros de una familia deben realizar antes, durante y después de que se presente una situación de emergencia; considerando las medidas preventivas y los conocimientos necesarios para actuar de manera organizada.

EN ESTAS VACACIONES
Si previenes, seguro te diviertes

911 EMERGENCIAS

Antes de salir
Si viajas en auto...

- Revisa que esté en buen estado.
- Lleva herramienta básica.
- Botiquín de primeros auxilios, GPS y/o mapa.

Si sales del país, regístrate en el portal de la SRE.

Lleva una identificación y conoce tu tipo de sangre.

Avisa en dónde podrán localizarte en caso de emergencia.

Suspende luz, gas y agua.

Revisa el pronóstico del clima.

Durante el viaje...

Procura no manejar de noche, cansado o desvelado.

Prevé las necesidades de niños y adultos mayores.

Si hay lluvia intensa no intentes cruzar ríos o vados.

Identifica rutas alternas en caso de que haya caminos bloqueados.

Mantén comunicación constante sobre tus actividades.

En tu destino...

- Respetar los señalamientos de Protección Civil y ubicar los servicios de emergencia.
- Evita nadar en lugares no vigilados o ríos caudalosos.
- Acampa sólo en lugares seguros y regístrate en los puntos de control.
- En caso de sismo, retírate a lugares altos, un tsunami puede ocurrir.

Figura 6. Acciones de protección civil para la población
Fuente: Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo
<https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/periodo-vacacional-diciembre-enero>



5.1.5. Preparación

Acciones y medidas tomadas con anticipación para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

- ✓ Revisar el estado general del automóvil (condiciones mecánicas)
- ✓ Planear oportunamente el viaje.
- ✓ Reservar los hoteles, campamentos, hostales y todas las opciones para descansar.
- ✓ Checar todas las referencias de los lugares a visitar, con el afán de salvaguardar el bienestar de los viajeros.
- ✓ Evitar conducir de noche y por carreteras poco transitadas.
- ✓ Si va a conducir, no consumir bebidas alcohólicas.
- ✓ Tener presentes en todo momento los números de emergencia locales.

5.1.6. Auxilio

- ✓ Dar respuesta oportuna, adecuada y coordinada, ante una situación de emergencia generada por el impacto destructivo de fenómenos socio-organizativos; coordinando las acciones, personas, servicios y recursos para su aplicación correspondiente.
- ✓ Informar de forma oportuna, precisa y suficiente a las dependencias responsables de llevar a cabo las acciones de respuesta, en relación con los niveles de emergencia que representan los fenómenos socio-organizativos y sus peligros encadenados.
- ✓ Establecer los sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, sectores y recursos que intervendrán, ante las contingencias derivadas por los impactos destructivos de los fenómenos socio-organizativos.
- ✓ Determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, así como las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles nuevos daños.

5.1.7. Recuperación y reconstrucción

- ✓ Propagar a quienes tienen la responsabilidad para atender, en el contexto de mando y línea directa, el impacto de la emergencia, no solo en las necesidades imperiosas de la población, sino también dar a conocer el nombre y datos generales de las dependencias que están a cargo de otorgar los apoyos o servicios, tales como energía eléctrica, telecomunicaciones, agua, drenaje, recolección de basura entre otros.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 24 de 79

- ✓ Fomentar la corresponsabilidad, coordinación y comunicación con las instancias que integran los sistemas de protección civil; así mismo, con los sectores social, privado y con la población.
- ✓ Respecto a las actividades de desastres y recuperación se dará prioridad a los grupos sociales vulnerables y de escasos recursos económicos.
- ✓ Autorizar y aplicar recursos para mitigar las consecuencias producidas por la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- ✓ Se avisará a las diversas dependencias de atención social y de respuesta ante contingencias, mismas que involucran a los tres niveles de gobierno; con el fin de llevar a cabo la coordinación correspondiente.

5.2. Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil

Proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo.

Se debe entender como un elemento de la continuidad de gobierno e implica garantizar que el trabajo del Sistema Estatal de Protección Civil no se vea interrumpido ante la ocurrencia de una emergencia o desastre a fin de asegurar la gobernanza y la ejecución de sus funciones esenciales.

Esta planeación debe estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua.

Por lo anterior, cada dependencia e institución que forma parte del Sistema Estatal trabaja de manera independiente y en algunos casos de manera transversal, para garantizar la operación básica diaria de sus funciones críticas ante posibles interrupciones.

El Comité Estatal de Emergencias como mecanismo de coordinación, de igual forma implementa las acciones necesarias para garantizar su operación.

En la planeación de la continuidad de operaciones existen elementos mínimos a considerar:

- ✓ Identificación de funciones críticas o esenciales.
- ✓ Ubicación, establecimiento y habilitación de sedes alternas de operación.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 25 de 79

- ✓ Línea de sucesión o cadena de mando.
- ✓ Recursos humanos indispensables para ejecutar las funciones críticas.
- ✓ Dependencias e interdependencias, internas y externas, con áreas de gobierno, instituciones de los sectores privado y social, vinculados en la ejecución de las funciones críticas.
- ✓ Recursos materiales, financieros y equipamiento mínimos para que el personal realice las funciones críticas.
- ✓ Planes de comunicación.
- ✓ Protección y respaldo de información y bases de datos.
- ✓ Activación del plan de continuidad de operaciones, que describa los pasos a seguir para detonar las actividades incluidas en el, así como asegurar la ejecución de las funciones esenciales.

5.3. Activación del programa

El Comité Estatal de Emergencias, como mecanismo de coordinación, de igual forma implementa las actividades necesarias para garantizar su operación.

La activación del programa se realizará mediante fuentes de información permanentes o esporádicas, en las que el Consejo Municipal de Protección Civil entrará en sesión definiendo la situación de la contingencia, de tal forma que se coordinen las actividades de los diversos actores de los sectores público, privado y social que participan en los grupos de trabajo, junto con las y los brigadistas.

6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo

Las medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo, definidas en el art. 75, 76 y 77 de la Ley General de Protección Civil, deben incluirse de manera especial:

- ✓ Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo;
- ✓ Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas;
- ✓ Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población, su instalación y atención en refugios temporales;



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024			PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 28/11/2023	Pág. 26 de 79

- ✓ Coordinación de los servicios asistenciales;
- ✓ El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada;
- ✓ La suspensión de trabajos, actividades y servicios;
- ✓ Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

7. Elementos de la reducción de riesgos

7.1. Capacitación y Difusión

Ante la presencia de algún fenómeno perturbador, las medidas de prevención, como apoyo a las acciones que llevan a cabo las instancias de los Sistemas de Protección Civil Federal, Estatal y Municipal, de riesgos por fenómenos perturbadores socio-organizativos que pudieran afectar a la población, difundir por diversos medios de comunicación, recomendaciones concretas de ¿qué hacer? y ¿cómo actuar?, contenido que podrá incluirse en periódicos murales, folletos, carteles, trípticos y sistemas de sonido.



Figura 7. Precauciones o recomendaciones para el acceso al Nevado de Toluca
Fuente: Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México
<https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/sites/cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/files/files/Publicaciones/carteles%20y%20folletos%202022/posadas.jpg>



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 27 de 79

7.2. Directorio de contacto de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo

Secretaría General de Gobierno
Secretaría del Bienestar

- Ubicación: Lerdo Poniente 300 piso 2 puerta 352, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, México
Teléfonos: 722 226 29 21
Correo Electrónico: sedesem@edomex.gob.mx
Sedesem.webmaster@gmail.com

Secretaría General de Gobierno
Secretaría de Seguridad

- Ubicación: Boulevard Miguel Alemán Valdés No. 175, San Pedro Totoltepec, C.P. 50226, Toluca de Lerdo, México
Correo electrónico: denuncialosaqui@ssedomex.gob.mx
Teléfonos: 722 275 82 00 / 722 275 83 00

Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México

- Ubicación: Vialidad Adolfo López Mateos s/n, colonia Las Culturas, C.P. 51350, Zinacantepec, México
Teléfonos: 722 213 08 37, 722 214 26 92, 722 213 17 48
Correo electrónico: pcivil.usei@edomex.gob.mx
Redes sociales: Facebook y Twitter @pciviledomex
Locatel: 722 214 24 25

Grupo de Rescate Aéreo Relámpagos del Estado de México

- Ubicación: Calzada al Pacífico 1714, Toluca, México
Teléfono: 911
Redes sociales: Facebook y Twitter [#GrupoRelampagos](https://twitter.com/GrupoRelampagos)

Coordinación Administrativa de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

- Ubicación: Juan Álvarez 500, Francisco Murguía, 50130 Toluca de Lerdo, Méx.
Teléfono: 722 167 0205



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 28 de 79

Secretaría de Salud (ISEM)

- Ubicación: Av. Independencia 1009, Reforma y FFCC Nacionales, C.P. 50070 Toluca de Lerdo, México
Correo electrónico: webmasterisem@salud.gob.mx
Teléfono: 722 226 25 00

Centro Regional de Protección Civil Amecameca

- Ubicación: Paseo de los Volcanes s/n, colonia Libramiento de Ayapango, C.P. 56900, Amecameca, México
Teléfonos: 597 978 28 23, 597 978 33 89

Centro Regional de Protección Civil Naucalpan

- Ubicación: Avenida Parque de Orizaba No. 7, colonia El Parque, C.P. 53398, Naucalpan, México
Teléfono: 555 358 13 78

Centro Regional de Protección Civil Tenancingo

- Ubicación: Benito Juárez No. 211 Poniente, colonia Centro, C.P. 52400, Tenancingo, México
Teléfono: 714 142 57 32 (H. C. Bomberos Tenancingo)

Centro Regional de Protección Civil Toluca

- Ubicación: Vialidad Adolfo López Mateos s/n, colonia Las Culturas, C.P. 51350, Zinacantepec, México
Teléfono: 722 213 17 48

Centro Regional de Protección Civil Tultepec

- Ubicación: Avenida 2 de Marzo s/n, colonia Barrio El Quemado, C.P. 57960, Tultepec, México
Teléfono: 555 892 56 53

Centro Regional de Protección Civil Valle de Chalco

- Ubicación: Calle Juan Escutia s/n, colonia Darío Martínez Segunda Sección, Valle de Chalco, México
Teléfono: 555 797 77 30



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024			PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 28/11/2023	Pág. 29 de 79

Servicio de Urgencias del Estado de México (SUEM)

- Ubicación: Parque Cuauhtémoc S/N Ex-hacienda la Magdalena Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50010
Correo electrónico: webmasterisem@salud.gob.mx
Teléfonos: Línea COVID y Apoyo a Mujeres Embarazadas: 800 900 32 00 ó 800 628 37 62
Ambulancias Base Toluca: 722 272 01 22 / 722 272 01 25
Ambulancias Base Ecatepec: 555 839 93 70 / 555 837 44 71
Oficinas: 722 272 01 32

7.3. Inventarios

El padrón de refugios temporales con los que cuenta cada uno de los Municipios del Estado de México, está disponible para su consulta en la página de internet de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, así como en la página de CENAPRED en los siguientes enlaces:

https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios_temporales

http://www.preparados.cenapred.unam.mx/refugios_temporales

Es de vital importancia contar con una relación de inventarios de recursos humanos y materiales de los sistemas de protección civil estatales, municipales o delegacionales para atender una contingencia, para ello se ponen a disposición los formatos, en la siguiente liga:

http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/cedula_s.zip

7.4. Refugios Temporales

Instalaciones físicas que se pueden habilitar para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre, como lo puede ser un fenómeno socio-organizativo.



El establecimiento y la gestión administrativa de los refugios temporales requieren de especial atención en materia de salud pública por el riesgo que representa concentrar parte de la población en un lugar adaptado.

7.5. Telecomunicaciones

El centro de operaciones de emergencia se conceptualiza como la instancia responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta, entre las dependencias e instituciones de los tres niveles de gobierno, involucradas en la respuesta a emergencias y desastres.

En este contexto, el centro de operaciones de emergencia es donde se constituye el Comité Estatal de Emergencias establecido físicamente en la sala de crisis de los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad; en su caso y dependiendo de la magnitud de las afectaciones provocadas por un fenómeno socio-organizativo, se podría reubicar a otra instalación con características similares a los C5 establecidos en Toluca y Ecatepec.

7.6. Instalaciones estratégicas

El C5 en el Estado de México surge de la necesidad de tener un Centro Regulador de Información que permitiera ser un enlace entre la ciudadanía y las corporaciones de auxilio, donde llega la señal de cámaras de videovigilancia, arcos carreteros con lector de placas para detectar vehículos involucrados en siniestros y el Centro de Atención de Emergencias, que lo constituye como el cerebro de la seguridad del Estado de México.

Dichos centros cuentan con la tecnología necesaria para atender las contingencias que pudieran presentarse. (Figura 8).

7.7. Evaluación de apoyos para un escenario probable

De acuerdo con la identificación de riesgos, cuando se tiene conocimiento de la vulnerabilidad y exposición de la población, es posible obtener cálculos aproximados de las personas e inmuebles susceptibles de afectación para solicitar los insumos de asistencia humanitaria; se sugiere la utilización de los formatos que se detallan en los anexos 1, 2 y 3.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024		PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 28/11/2023 Pág. 31 de 79

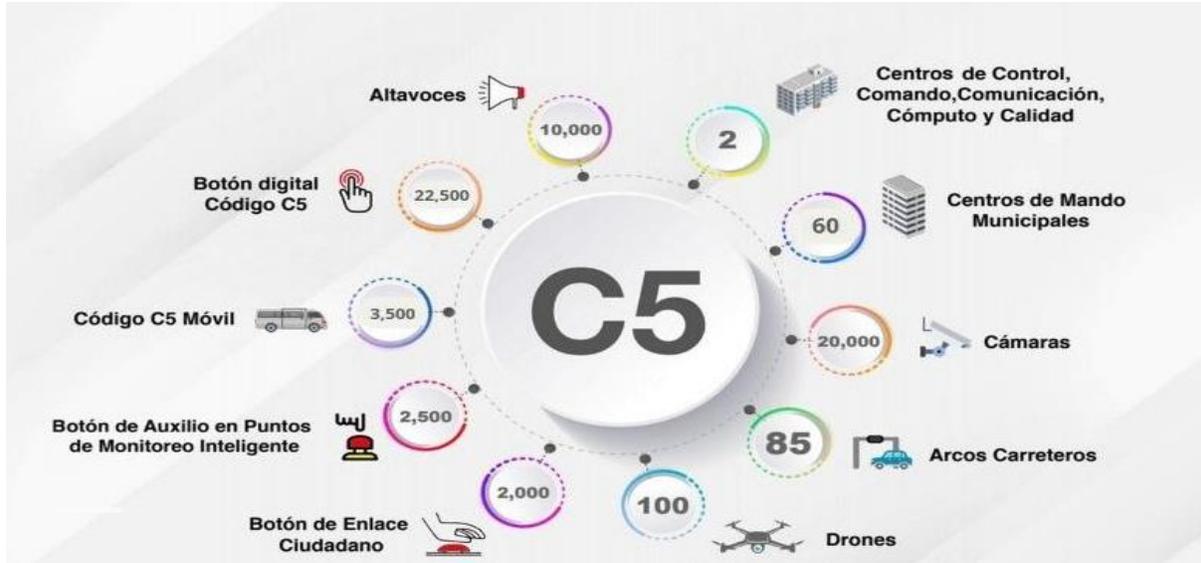


Figura 8. Centros de Operación C5
Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México
<https://sseguridad.edomex.gob.mx/c5>

7.8. Igualdad de género

Como lo establece el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, el Gobierno del Estado de México promueve la igualdad de género siendo una de las prioridades y una política transversal que impacta la totalidad de las políticas públicas, para ofrecer y crear igualdad de oportunidades para las mujeres, fomentando su participación en todos los ámbitos de la vida social.

Por lo anterior y con el objetivo de incluir tanto a mujeres como a hombres en el ámbito de la protección civil, se fomenta la participación equitativa de ambos en el diseño, desarrollo e implementación de los programas preventivos.

La Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, está comprometida en adoptar medidas en apego a las diferentes disposiciones sobre igualdad de género, tales como:

- ✓ Inducir y conducir las labores de protección civil, con enfoque de igualdad de género en el Estado de México.
- ✓ Brindar asesoría y capacitación en la materia a mujeres y hombres.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 32 de 79

- ✓ Registrar de manera diferenciada a las mujeres y hombres que participan en eventos masivos de la materia (jornadas regionales, simulacros, cursos y campañas de difusión de información).
- ✓ Promover el enfoque de igualdad de género cuando se presenta alguna situación de emergencia o desastre, ya sea en centros de salud, refugios temporales, centros de acopio, entre otros.
- ✓ Considerar a las mujeres para que participen activamente en el proceso de alertamiento, debido a que muchas de ellas fungen como jefas de familia, al permanecer los hombres fuera de la comunidad por buscar un mejor ingreso para la familia.

7.8.1. Grupos en situación de discriminación

Se entiende por discriminación a toda forma de preferencia, distinción, exclusión, repudio, desprecio, incompreensión, rechazo o restricción que, basada en el origen étnico o nacional como el antisemitismo o cualquier otro tipo de segregación; sexo o género; edad; discapacidad; condición social o económica, de salud; embarazo; lengua; religión; opiniones; predilecciones de cualquier índole; estado civil o alguna otra, que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato de las personas.

También, a toda forma de xenofobias y por discriminación múltiple, a la situación específica en la que se encuentran las personas que, al ser discriminados por tener simultáneamente diversas condiciones, ven anulados o menoscabados sus derechos.

En el Estado de México está prohibida cualquier forma de discriminación que tenga por objeto impedir o anular a cualquier persona en el goce y el ejercicio de los derechos fundamentales a que se refiere el orden jurídico mexicano, así como la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.

Las autoridades estatales y municipales están obligadas a adoptar las medidas positivas y compensatorias que tiendan a favorecer condiciones de equidad e igualdad real de oportunidades y de trato, así como para prevenir y eliminar toda forma de discriminación de las personas.

La Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, considera acciones de gestión de riesgos que darán prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad, entre otras:



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 33 de 79

Cuadro 1. Acciones implementadas para priorizar la atención a grupos en situación de discriminación.

Grupos en situación de discriminación	Acciones
Personas adultas mayores	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar a las casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro tipo de atención, para la protección de las personas adultas mayores que residen en ellas en caso de alguna emergencia o desastre, así como en la preparación y ejecución de simulacros.
Personas con creencias religiosas diferentes	<ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de los refugios temporales, respetar los horarios y espacios de las prácticas religiosas que deban seguir.
Población afrodescendiente	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la participación de las personas afrodescendientes en las acciones de Protección Civil.
Grupos indígenas y minorías étnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar en los materiales de difusión, mensajes y recomendaciones la traducción a lenguas indígenas.
Personas migrantes y refugiados	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar campañas permanentes para dar información y sensibilizar a las personas migrantes que transiten por el Estado de México, sobre los riesgos a los que están expuestos.
Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la participación de las mujeres en las acciones de Protección Civil, por ejemplo, en los Comités y Consejos.
Personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar los criterios necesarios para la accesibilidad a la información en las campañas de difusión de los sistemas municipales para todos los tipos de discapacidad.
Personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar en los procedimientos de emergencia a las personas con discapacidad. • Considerar sistemas de alarma de acuerdo con las características del Estado o Municipio y a los diferentes tipos de discapacidad, que permitan alertar en caso de emergencia o desastre. • Realizar simulacros con la participación de personas con discapacidad.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 34 de 79

Grupos en situación de discriminación	Acciones
Personas que viven con VIH	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la prestación de servicios médicos a personas que viven con VIH, a su vez se respete los derechos humanos, libres de prejuicios y discriminación.
Personas que tienen una preferencia u orientación sexual diferente de la heterosexual	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar y sensibilizar a las áreas que atienden emergencias o desastres sobre el derecho a la igualdad y no discriminación para personas que tienen una preferencia u orientación sexual diferente de la heterosexual.
Niños y niñas	<ul style="list-style-type: none"> Considerar a las instituciones educativas, recreativas, albergues, guarderías, para la protección de los menores que transiten en ellas en caso de alguna emergencia o desastre, así como en la preparación y ejecución de simulacros. Fomentar en los niños y niñas la integración en acciones de Protección Civil. Difundir información y sensibilizar a los menores sobre los riesgos a los que están expuestos.
Personas jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar que las personas jóvenes sean integradas en proyectos comunitarios y acciones de Protección Civil.
Personas de escasos recursos económicos	<ul style="list-style-type: none"> Contemplar albergues y refugios temporales para personas en situación de calle. Promover la participación de las personas de escasos recursos económicos y personas en situación de calle, en los programas de capacitación y difusión de la cultura de la Protección Civil.

8. Manejo de la emergencia

En concordancia con el artículo 21 de la Ley General de Protección Civil, en una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada.

Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta deberá proceder a la inmediata prestación de ayuda e informar tan pronto como sea posible a las instancias especializadas de protección civil.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024			PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 28/11/2023	Pág. 35 de 79

El primer respondiente de actuación especializada, serán las Unidades Internas de Protección Civil de cada institución pública o privada, así como a la autoridad municipal que conozca de la situación de emergencia; además de corresponder a la Unidad Municipal de Protección Civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

En caso de que la emergencia o desastre supere la capacidad de respuesta del municipio, acudirá a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, la cual detonará la activación del Sistema Estatal de Protección Civil, en apoyo a las autoridades municipales. Si ésta resulta insuficiente, se procederá a informar a las instancias federales correspondientes, las que actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto.

8.1. Alertamiento

Acción que tiene por objeto informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las actividades de respuesta y a la población, sobre la presencia o impacto de emergencia por fenómeno socio-organizativo, con el fin de salvaguardar su integridad, sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente y garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

En el Estado de México, como en todo el país, opera el Código de Emergencias 911 a través del cual la ciudadanía puede solicitar el apoyo de la Secretaría de Seguridad, Secretaría de Salud, Secretaría del Bienestar y Secretaría de Seguridad del Estado de México, Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, Cruz Roja, Bomberos, Subdirección de Urgencias del Estado de México (SUEM), Protección Civil y Policías Municipales.

Todas las llamadas de emergencia son atendidas en los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, mejor conocidos como C5 de Toluca y Ecatepec, las cuales serán canalizadas de manera inmediata a las dependencias correspondientes, por lo que, en caso de fenómeno perturbador el Código de Emergencias 911 se puede constituir como el primer medio de alertamiento.

8.2. Centro de operaciones

Instancia responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta, entre las dependencias e instituciones de los tres niveles de



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024			PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 28/11/2023	Pág. 36 de 79

gobierno, involucradas en la respuesta a emergencias y desastres, es donde se constituye el Comité Estatal de Emergencias, C5 de Toluca y Ecatepec.

Actualmente se cuenta con dos Centros de Comando, el primero inició operaciones el 3 de junio de 2016 en el Municipio de Toluca, y en septiembre del mismo año se inauguró su homólogo en el Municipio de Ecatepec, ambos cuentan con tecnología similar a la que emplean países como Estados Unidos, Alemania, Israel o Inglaterra para combatir la delincuencia y actuar con mayor prontitud ante una emergencia, así como reducir y prevenir la comisión de delitos.

- C5 Toluca
Boulevard Miguel Alemán 175, Santa María Totoltepec, C.P. 52106, Toluca
Teléfono 722 275 83 00
- C5 Ecatepec
Av. Carlos Hank González 87, Potrero Chico, C.P. 55119, Ecatepec de Morelos
Teléfono 553 398 58 82

8.3. Coordinación y manejo de la emergencia

Consiste en el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades, organismos, sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de emergencia o desastre.

El Comité Estatal de Emergencias se constituye como la instancia de coordinación y manejo de una emergencia o desastre ocasionado por un fenómeno perturbador, para la ejecución de acciones tales como:

- ✓ Resguardo y seguridad de la población.
- ✓ Aplicación de planes y programas de emergencia de continuidad de operaciones y de gobierno.
- ✓ Evaluación de daños, necesidades y riesgos.
- ✓ Auxilio médico, protección de la vida, búsqueda y rescate.
- ✓ Vigilancia y operación de instalaciones estratégicas.
- ✓ Proceso controlado de la información de la emergencia.

En el terreno, para la atención de los diferentes escenarios de emergencia específicos que se pueden llegar a presentar, se auxilia de la aplicación de la herramienta de administración de emergencias conocida como Sistema de Comando de Incidentes (SCI), conformada por las siguientes funciones y estructura básica (Figura 9):



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024			PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 28/11/2023	Pág. 37 de 79

1. Mando: Consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena, ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.
2. Planificación: Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.
3. Operaciones: Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta.
4. Logística: Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente.
5. Administración/Finanzas: Es responsable de todos los aspectos del análisis financiero y de costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos.
6. Seguridad: Garantiza la seguridad del personal de respuesta.
7. Información Pública: Divulga información y mantiene relaciones con los medios de comunicación.
8. Enlace. Encargado de comunicación; contacta y mantiene el enlace para los representantes de las instituciones de ayuda y cooperación; incluyendo a los organismos de primera respuesta, salud y otras organizaciones.

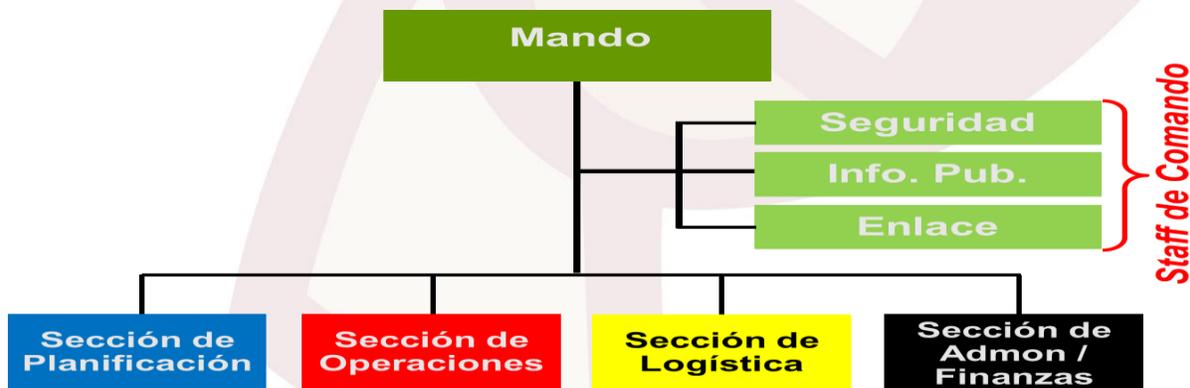


Figura 9. Estructura básica del SCI.



8.4. Evaluación de daños y análisis de necesidades

Consiste en evaluar y cuantificar los daños producidos por fenómeno perturbador socio-organizativo para determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles y nuevos riesgos.

8.5. Seguridad

Acciones de protección a la población contra peligros de cualquier tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y bienes materiales en una situación de emergencia o desastre.

Se implementan a través de los Sistemas Estatal y Municipal de Seguridad Pública, en su caso con el apoyo del Ejército Mexicano, la Marina y la Guardia Nacional, con la finalidad de:

1. Resguardar las zonas afectadas, estableciendo señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas.
2. Proporcionar seguridad y vigilancia en los puntos de concentración y centros estratégicos.

8.6. Búsqueda, salvamento y rescate

Consiste en la activación y coordinación de acciones operativas de los grupos y equipos especializados para la búsqueda, localización y rescate de aquellas personas que se encuentren en peligro.

8.7. Servicios estratégicos y equipamiento

Función orientada a atender los daños causados por riesgos socio-organizativos a los bienes de la colectividad, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo y reorganizar los servicios, ofreciendo en su caso alternativas de prestación.

De manera conjunta y coordinada, los Sistemas Estatal y Municipal de Protección Civil, encausan sus esfuerzos en la atención a los daños en la infraestructura social y la prestación de servicios públicos, evaluando sus condiciones operativas para determinar estrategias que permitan reanudar dichos servicios a la brevedad.



Asimismo, se prevén necesidades de víveres, combustibles, refacciones, equipo de trabajo y personal operativo especializado.

8.8. Salud

Acciones encaminadas a proporcionar los servicios médicos necesarios que permitan salvar vidas, prevenir enfermedades y mitigar epidemias ante una emergencia o desastre.

Esta función será implementada de manera conjunta por las instituciones, organismos auxiliares de la administración pública estatal y las personas físicas y morales de los sectores social y privado que conforman el Sistema Estatal de Salud, coordinados por la Secretaría de Salud, a través del Comité Estatal de Emergencias.

Durante una emergencia originada por un riesgo socio-organizativo, es de vital importancia implementar acciones preventivas para evitar brotes epidemiológicos, por lo que además de ejecutar acciones para brindar atención médica prehospitalaria y hospitalaria a las víctimas, las labores para realizar control de vectores y sanidad se constituyen en indispensables.

8.9. Aprovisionamiento

A través del Comité Estatal de Emergencias y con base en la información recabada en las evaluaciones inicial y complementarias de daños y análisis de necesidades, se determinan los requerimientos para el aprovisionamiento oportuno y transparente de bienes, medicamentos y productos básicos que requiere la población afectada o localizada en refugios temporales, así como de los grupos participantes en las acciones de auxilio a la población.

En la implementación de esta función, la participación de los grupos voluntarios tiene un papel de suma importancia, por lo que las estrategias definidas en el marco del Comité Estatal de Emergencias para las acciones de aprovisionamiento deben considerar desde un inicio, la coordinación de la participación de los grupos voluntarios, con la finalidad de optimizar esfuerzos y brindar respuesta oportuna a la población afectada.



8.10. Comunicación social de la emergencia

En una situación de emergencia, la comunicación social es de vital importancia para brindar información oportuna y veraz a la población e instituciones, creando confianza, reduciendo la ansiedad y diluyendo rumores, las acciones que el estado implementa para responder y brindar auxilio inmediato a la población, despejando así cualquier vacío de información que fácilmente puede ser cubierto por un sinnúmero de fuentes de información no oficiales.

Por ello, la designación de una vocería oficial única se torna de vital importancia para que, a través de un solo canal oficial, se mantenga informada a la población y a la opinión pública en general; en este contexto, el establecimiento de horarios específicos para la implementación de ruedas o comunicados de prensa, es de gran utilidad para ofrecer certidumbre y consolidar información de los avances en la atención de la emergencia en función de los periodos operacionales establecidos en el terreno y el procesamiento de información al seno del Comité Estatal de Emergencias.

Asimismo, la coordinación de la vocería única con los medios de comunicación masiva es de suma importancia, pues a través de éstos, es posible llegar a un mayor número de población, para difundir, entre otra información la ubicación de refugios temporales, de servicios médicos de emergencia, de aprovisionamiento, de la ubicación de puestos de comando en el terreno.

Cuadro 2. Matriz de responsabilidades del Comité Estatal de Emergencias

COMITÉ ESTATAL DE EMERGENCIAS	FUNCIONES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Secretaría General de Gobierno	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Secretaría de Finanzas	C	C	C	C	C	R	R	C	R	C
Secretaría del Campo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Seguridad	R	R	C	C	R	R	R	C	C	C
Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C





PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 41 de 79

COMITÉ ESTATAL DE EMERGENCIAS	FUNCIONES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Secretaría de Desarrollo Económico	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Bienestar	C	C	C	C	C	C	C	C	R	C
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Consejería Jurídica	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de la Contraloría	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Movilidad	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C
Secretaría de la Mujer	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	R	C	C	R	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Cultura y Turismo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría del Trabajo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Salud	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría del Agua	C	C	C	C	C	C	R	C	R	C
Difem	C	C	C	C	C	C	R	C	R	C
Fiscalía General	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C
Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Secretaría de la Defensa Nacional	C	C	C	C	R	R	R	R	R	C
Secretaría de Marina	C	C	C	C	R	R	R	R	R	C



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 42 de 79

COMITÉ ESTATAL DE EMERGENCIAS	FUNCIONES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Guardia Nacional	C	C	C	C	R	R	R	R	R	C
Comisión Nacional del Agua	R	C	R	C	C	C	R	C	C	C
Comisión Federal de Electricidad	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C
Cruz Roja Mexicana	C	C	C	C	C	R	R	R	R	C

R: Responsable C: Corresponsable

FUNCIONES		
1. Alertamiento	4. Evaluación de daños y análisis de necesidades	7. Servicios estratégicos y equipamiento
2. Centro de operaciones de emergencia	5. Seguridad	8. Salud
3. Coordinación y manejo de la emergencia	6. Búsqueda, salvamento y rescate	9. Aprovechamiento
		10. Comunicación social de la emergencia

9. Vuelta a la normalidad y reconstrucción

Proceso orientado al mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros.

La vuelta a la normalidad constituye, un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, aquel que consiste en fortalecer la cohesión de la sociedad afectada para mejorar sus condiciones de vida.

Este proceso inicia con la instalación de los comités y subcomités, integrados por dependencias de los tres niveles de gobierno que en cada caso aplique, que permitan consolidar la información y sustento normativo para acceder a los instrumentos financieros de gestión de riesgos, tanto estatales como federales, de ser necesario.

El Comité Estatal de Emergencia continuará operando en esta etapa, con la participación sustantiva de aquellas dependencias e instituciones que se requiera, para encausar sus acciones de tal forma que el proceso de vuelta a la normalidad permita reactivar la vida social y económica.



10. Glosario

ABASTECIMIENTO: entrega ordenada de los elementos necesarios para prevenir controlar una emergencia por parte de una central de distribución, hacia los lugares de consumo.

ACCIDENTE: evento no premeditado, aunque muchas veces previsible, que se presenta en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en sus bienes y en su entorno.

ACTOR O EJECUTANTE: miembro de la organización de respuesta que actúa durante un ejercicio o simulacro, de acuerdo con un plan y con una serie de procedimientos, como si hubiera ocurrido una emergencia real.

AFECTADO: dícese de las personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.

AGENCIA DE DESASTRES: organismo, institución o representación que se ocupa de atender actividades y asuntos relacionados con desastres.

AGENTE AFECTABLE: sistema compuesto por el hombre y su entorno físico, sobre el cual pueden obrar los efectos destructivos del agente perturbador o calamidad.

AGENTE EXTINTOR: sustancia que, en estado sólido, líquido o gaseoso, al contacto con el fuego y en la cantidad adecuada, nulifica sus efectos, apagándolo.

AGENTE PERTURBADOR: acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera. También se le llama calamidad, fenómeno destructivo agente destructivo, sistema perturbador o evento perturbador.

AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN SOCIO-ORGANIZATIVO: calamidad generada por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.

AGENTE REGULADOR: ver sistema regulador.

ALBERGADO: persona que pernocta o vive en un albergue.

ALARMA: último de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia del subprograma de auxilio (prealerta, alerta y alarma). Se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio. Instrumento acústico, óptico o mecánico que, al ser accionado según previo acuerdo, avisa de la presencia o inminencia de una calamidad; por lo que, al



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 44 de 79

accionarse, las personas involucradas toman las medidas preventivas necesarias de acuerdo a una preparación preestablecida. También tiene el sentido de la emisión de un aviso o señal para establecer el estado de alarma en el organismo correspondiente, en cuyo caso se dice "dar la alarma".

ALBERGUE O REFUGIO: lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo. Generalmente es proporcionado en la etapa de auxilio. Los edificios y espacios públicos, son comúnmente utilizados con la finalidad de ofrecer los servicios de albergue en casos de desastre.

ALERTA, ESTADO DE: segundo de los tres posibles estados de conducción que se producen en la fase de emergencia (prealerta, alerta y alarma). Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llegar al grado de desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro, o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy posible la aplicación del subprograma de auxilio.

ALERTAMIENTO: primera función del subprograma de auxilio que tiene por objeto informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta, sobre los niveles de emergencia que ofrece la situación presentada. La finalidad práctica de esta función estriba en colocar a esas autoridades en uno de los tres posibles estados de mando: prealerta, alerta o alarma, para asegurar las condiciones que les permitan una intervención adecuada.

ALGORITMO: esquema simplificado de comportamientos y procedimientos para normar las operaciones en áreas técnicas de manejo de los desastres.

AMBIENTE, MEDIO: ver entorno.

ÁMBITO DE UNA CALAMIDAD: lugar en donde se genera, desarrolla, traslada e impactó una calamidad.

AMENAZA: riesgo inminente de ocurrencia de un desastre. Signo de peligro, desgracia o molestia.

ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS: estudios o previsiones que se pueden fincar con base en los daños económicos, humanos, materiales o morales, causados por el impacto de una calamidad, lo que permite el cálculo de recursos necesarios para mitigar o enfrentar sus efectos y la adecuación de programas preventivos, operativos y de apoyo.

ANÁLISIS DEL COSTO-BENEFICIO: estudio de varios elementos de una situación para determinar la viabilidad de una ayuda o acción. Métodos para comparar alternativas de costos y beneficios de una operación en términos monetarios con el objeto de determinar el curso de acción más conveniente.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 45 de 79

ANÁLISIS DEL COSTO-EFICACIA: método de evaluación de programas, por medio del cual los costos se cuantifican en términos monetarios y los avances en términos de eficacia en relación con la meta deseada.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD: técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un lugar, detecta la sensibilidad del mismo ante el impacto de un fenómeno destructivo.

APROVECHAMIENTO RACIONAL: utilización de los recursos en forma tal que se obtenga el mayor beneficio de los mismos en provecho de la población y de su entorno, evitando el dispendio de medios y orientando las acciones en forma económica.

APROVISIONAMIENTO: función del subprograma de auxilio que consiste en surtir de víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población afectada por un desastre.

ÁREA NATURAL PROTEGIDA: zona del territorio en la que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, dentro de cuyo perímetro el ambiente original no ha sido significativamente alterado por la actividad del hombre y ha quedado sujeta al régimen de protección que establece la ley.

ASENTAMIENTO HUMANO: establecimiento provisional de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de subsistencia en un área físicamente localizada.

ASISTENCIA: parte de la función del subprograma de auxilio denominada protección, salvamento y asistencia, específicamente implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales, como la energía eléctrica y almacenamiento de medicamentos, víveres, ropa, instalación de puestos de socorro y servicios médicos, hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios temporales.

ASISTENCIA SOCIAL: conjunto de acciones destinadas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social en beneficio del desarrollo integral del individuo. En sentido estricto, este concepto se aplica a la protección física, mental y social de personas en estado de indigencia, de desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

ATENCIÓN: estado de mando (precaución, alarma y atención) que se establece en repuesta de la información sobre la inminente ocurrencia del desastre.

ATENCIÓN O MITIGACIÓN DE DAÑOS: medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.

ATENCIÓN DE DESASTRES: conjunto de acciones que tienen como objetivo, prevenir y auxiliar a la población dañada por el impacto de las calamidades.

ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA: consiste en la ejecución de las medidas



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 46 de 79

necesarias para salvar vidas humanas, rescatar bienes y regularizar el funcionamiento de los servicios, con base en el plan de emergencia del subprograma de auxilio.

ATENCIÓN MÉDICA: conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con la finalidad de prevenir enfermedades, restablecer y proteger su salud.

ATLAS DE RIESGO: serie de mapas con diversas características y escalas, que informan por sí mismos de los eventos naturales y sociales, que pueden representar algún tipo de desastre para la población

AUTOPROTECCIÓN: acción y efecto de contribuir a la protección de sí mismo, de la familia y de la comunidad a la que se pertenece, para disminuir los daños en su persona y la pérdida de bienes o su menoscabo en caso de producirse algún desastre. Constituye el elemento principal de las actividades y medidas adoptadas por la comunidad para su defensa, y es el complemento de las actividades solidarias que realizan los sectores público, privado y social, organizadas y coordinadas por el Sistema Nacional de Protección Civil.

AUXILIO o socorro: ayuda en medios materiales, necesidades personales y servicios, proporcionados a personas o comunidades, sin la cual podrían padecer.

AUXILIO, subprograma de: ver subprograma de auxilio.

AUXILIO DE SUPERVIVENCIA: ayuda de emergencia y asistencia especializada prestada a las víctimas de un desastre para mantener sus funciones vitales.

AVANZADA SANITARIA: grupo especializado en ciencias de la salud, desplazado hacia un foco de desastre, con el propósito de evaluar sus efectos y manejar en primera instancia la situación local.

BANDOLERISMO: desequilibrio social por el que, al margen del poder instituido,

BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL: documento elaborado por la Comisión Nacional de Reconstrucción en su Comité de Prevención de Seguridad Civil, autorizado por Decreto Presidencial y publicado en el Diario Oficial de la federación el 6 de mayo de 1986; en él se enuncian las definiciones básicas y los elementos principales de planeación del Sistema (objetivos, diagnóstico de la vulnerabilidad del país ante las calamidades de origen natural y humano, estrategias y una propuesta de Programa Nacional de Protección Civil).

BRIGADA DE EMERGENCIA O DE AUXILIO: grupo organizado y capacitado en una o más áreas de operaciones de emergencia.

CALAMIDAD: ver agente perturbador.

CALAMIDAD ENCADENADA: la que fue iniciada o es el resultado de una calamidad anterior, o generada por una o varias retroalimentaciones.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 47 de 79

CALAMIDAD SOCIO-ORGANIZATIVA: ver agente perturbador de origen Socio-Organizativos.

CARACTERÍSTICAS DE EVALUACIÓN DE CALAMIDADES: cualidades intrínsecas de una calamidad, que permiten el reconocimiento de sus propias particularidades, por ejemplo, sus características físicas, químicas, bacteriológicas, etcétera. Se distinguen dos tipos básicos de parámetros en su evaluación: directos e indirectos. Entre los parámetros directos generales se reconocen los siguientes: magnitud, intensidad, velocidad de desarrollo y frecuencia. Los indirectos son los que estiman las manifestaciones de la calamidad a través de sus efectos sobre el sistema afectable (población y entorno).

CARACTERÍSTICAS DE IDENTIFICACIÓN DE CALAMIDADES: datos que permiten el reconocimiento temporal y espacial de una calamidad específica, como su nombre, fecha de ocurrencia, lugar de origen, la cobertura y la trayectoria del fenómeno.

CARACTERÍSTICAS DE LOS DESASTRES: si bien los desastres comparten características que les son comunes, existen entre sí diferencias circunstanciales. Los principales criterios que los científicos adoptan para diferenciarlos, son los siguientes: origen del agente que los desencadena; grado de probabilidad de ocurrencia; grado de previsión; rapidez del agente que lo desencadena; alcance o dimensiones de la zona que afecta directamente; grado de destrucción; tipo de población afectada y grado de prevención de la población afectada.

CATALOGACIÓN DE RECURSOS Y MEDIOS: clasificación ordenamiento y registro pormenorizado de personas y materiales disponibles para satisfacer las necesidades que plantea la ejecución de los programas de protección civil y específicamente del subprograma de auxilio en caso de emergencia.

CATÁSTROFE: suceso desafortunado que altera gravemente el orden regular de la sociedad y su entorno; por su magnitud genera un alto número de víctimas y daños severos.

CENTRO DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA: unidad especializada que concentra tráficos y registros de las comunicaciones dentro de un organismo, a través del teléfono, telex, radio, teletipo, fax u otros medios semejantes.

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENAPRED): órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de septiembre de 1988. Su propósito es ampliar el nacimiento de los agentes perturbadores, afectables y reguladores, así como promover y alentar, sobre bases científicas, la preparación y atención más adecuada ante la



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024			PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 28/11/2023	Pág. 48 de 79

ocurrencia de desastres. Para realizar esas labores sus funciones se dirigen principalmente a la investigación, capacitación, recopilación de información y difusión en la materia. Se considera como un instrumento de carácter técnico indispensable para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección civil. CENTRO NACIONAL ESTATAL O MUNICIPAL DE OPERACIONES: organismo que opera temporalmente y que se constituye e instala por instrucciones expresas del Ejecutivo, sea éste el Presidente de la República, el Gobernador de un Estado, el Jefe del Departamento del Distrito Federal, o el Presidente de un Ayuntamiento. Se establece cuando existe una alta probabilidad de que ocurra una calamidad, o cuando ésta se presenta. Se encarga de coordinar y supervisar las actividades encaminadas a prestar servicios de asistencia y auxilio a la población para proteger la vida de sus habitantes, bienes y entorno.

CICLO: serie de fases por las que pasa un fenómeno físico a partir de su nacimiento, desarrollo, y vuelta al punto en donde se inició. Se aplica al ciclo de vida de una calamidad o al proceso que se desarrolla a partir del impacto de la misma en el sistema afectable.

CLAM: siglas de Comité Local de Ayuda Mutua.

CLIMA: conjunto de condiciones atmosféricas de un lugar determinado, constituido por una diversidad de factores físicos y geográficos, que caracterizan y distinguen a una región. Los principales elementos del clima son: insolación, temperatura, precipitación, presión atmosférica, humedad, vientos y nubosidad. También se llama así a la descripción estadística del estado del tiempo en un lapso suficientemente amplio como para ser representativo; usualmente se considera un mínimo de 30 años, en un lugar determinado. La diferencia entre tiempo y clima estriba en que al primero se le define como la suma total de las propiedades físicas de la atmósfera en un período cronológico corto; es decir, se trata del estado momentáneo de la atmósfera. Mientras que el tiempo varía de un momento a otro, el clima varía de un lugar a otro. Al clima lo estudia la climatología; al tiempo lo estudia la meteorología, que es la disciplina que se ocupa de las propiedades de la atmósfera y de los fenómenos físicos y dinámicos que en ella ocurren.

COBERTURA DEL FENÓMENO: implica la especificación de las zonas donde se manifestó la calamidad a través de sus impactos. La descripción de las variaciones de la cobertura en el tiempo permite la determinación de la trayectoria de la calamidad.

COLAPSO DE SUELO: falla o hundimiento en una zona, ya sea por efecto de su propia carga o de una carga ajena.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024			PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 28/11/2023	Pág. 49 de 79

COMUNICACIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA: función del subprograma de auxilio que consiste en brindar información y apoyo oportuno a la población y a las instituciones, canalizando coordinadamente la participación social, creando confianza en la población, reduciendo la ansiedad, diluyendo los rumores y proporcionando un servicio de comunicación suplementario.

CONATO: incendio en su fase inicial que puede ser apagado utilizando extintores comunes.

CONDUCCIÓN: proceso controlado para el logro de ciertos objetivos, se realiza a través de cuatro funciones básicas: toma de decisiones, planificación, información y ejecución. Para casos de desastre, la conducción de los organismos que constituyen el Sistema Nacional de Protección Civil, se dedica a alcanzar los objetivos de prevención, auxilio y apoyo.

CONSEJO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL: dentro del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), constituye los órganos consultivos superiores y las instancias de mayor jerarquía, responsables de propiciar la más amplia participación en la materia, de los sectores público, social y privado, así como de establecer los mecanismos de integración y coordinación de las acciones de protección civil. Operan en los tres niveles de gobierno: en el federal, está encabezado por el Presidente de la República; en el estatal, por el Gobernador de la entidad, y en el municipal, por el Presidente Municipal.

CONTINGENCIA: posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permite preverla y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos, si las condiciones se mantienen invariables.

CONTROL: proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programas y acciones y aplicar las medidas correctivas necesarias. La acción de control puede llevarse permanente, periódica o eventualmente durante un proceso determinado o parte de éste, a través de la medición de resultados.

CONTROLADOR DE UN SIMULACRO: persona que entrega a los actores del simulacro de una emergencia los mensajes y datos que les permiten realizar sus acciones con un sentido de realismo; está disponible para aclarar y orientar sobre las fases, la secuencia de los eventos, y dispone de la autoridad necesaria para intervenir en las acciones, de tal forma que permite garantizar la continuidad del simulacro sin reprimir o condicionar la iniciativa ni el poder de decisión de los actores.

COORDINACIÓN: proceso de integración de acciones de una o varias instituciones, órganos o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 50 de 79

logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.

COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA: función del subprograma de auxilio que consiste en el establecimiento de sistemas o mecanismos para la coordinación de los organismos, sectores y recursos que intervienen, así como de las acciones de auxilio que se llevan a cabo al impacto de una calamidad.

CRISIS: estado delicado y conflictivo en el cual, por circunstancias de origen interno o externo, se rompe el equilibrio y la normalidad de un sistema y se favorece su desorganización.

CRITERIOS ECOLÓGICOS: lineamientos destinados a orientar las decisiones y actividades para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.

CRUZ ROJA: Cruz Roja o Cruz Roja Internacional, son términos usados para designar a uno o a todos los componentes de la organización activa mundial en trabajo humanitario. El nombre oficial completo es Cruz Roja Internacional y Movimiento Rojo Creciente, que tiene tres componentes. Comité Internacional de la Cruz Roja (TORO): actúa principalmente en desastres ocasionados por conflictos bélicos como intermediario neutral en las hostilidades y para la protección de víctimas de guerra. Custodio de las Convenciones de Ginebra. Liga de la Cruz Roja y Sociedades Rojas Crecientes (LRCS) federación Internacional de las Sociedades Nacionales, va en desastre

DAMNIFICADO: persona afectada por un desastre, que ha sufrido daño o perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado ella y su familia sin alojamiento o vivienda, en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe de la comunidad y de sus autoridades, refugio temporal y ayuda alimenticia temporales, hasta el momento en que se alcanza el restablecimiento de las condiciones normales del medio y la rehabilitación de la zona alterada por el desastre.

DAÑO: menoscabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de una calamidad o agente perturbador sobre el sistema afectable (población y entorno). Existen diferentes tipos de daños: humanos (muertos y lesionados), materiales (leves, parciales y totales), productivos (internos y externos al sistema), ecológicos (flora, fauna, agua, aire y suelo) y sociales (a la seguridad, a la subsistencia y a la confianza).

DAÑO A LA PRODUCCIÓN: el que se ocasiona a la producción de bienes o generación de servicios, afectando los sistemas de subsistencia de la población.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 51 de 79

DAÑO MATERIAL: menoscabo que se causa a los bienes materiales, tales como: infraestructura, estructura, equipos, enseres, valores, etcétera.

DAÑO PARCIAL: situación que se presenta cuando el elemento afectado no cumple a cabalidad con su función, aun cuando no la haya suspendido completamente; es decir, que se encuentre en malas condiciones.

DAÑOS HUMANOS: aquéllos que sufren las personas en su integridad física, tales como lesiones o muerte.

DAÑOS SOCIALES: los que sufre la sociedad en forma de interrupción de todas o de algunas de sus funciones esenciales.

DAÑO TOTAL: estado que corresponde a la destrucción del elemento afectado, o a su falla total.

DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA: consiste en la manifestación oficial de la misma, a escala nacional, estatal o municipal.

DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE RIESGO: especificación de las áreas susceptibles de ser alcanzadas por el fenómeno destructivo, en función de su tipo y naturaleza; existen tres áreas perfectamente delimitadas. Área de intervención: constituye el espacio destinado a la evaluación en caso de siniestro. En ella se realizan fundamentalmente las funciones encomendadas y fungen los grupos de intervención operativa y de rescate sanitario. Área de socorro: es la zona inmediata a la de intervención; en ella se realizan las operaciones de socorro sanitario y se organizan los escalones de apoyo al grupo de intervención operativa. Área base: zona en donde se pueden concentrar y organizar las reservas; puede ser el lugar de recepción de los evacuados para su posterior distribución en los refugios temporales.

DELITO: infracción penal dolosa o culposa sancionada por la ley con pena grave; puede ser cometido mediante acción u omisión.

DESARROLLO DE UN AGENTE PERTURBADOR: fase de crecimiento o intensificación de un fenómeno destructivo o calamidad.

DESASTRE: evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño e incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento vital de la misma.

DIAGNÓSTICO: proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema, que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en la realidad analizada. El diagnóstico de un determinado lugar, entre otros datos, permite conocer los riesgos a los que está expuesto por la eventual ocurrencia de una calamidad.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 52 de 79

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL: órgano ejecutivo correspondiente al nivel federal que tiene la responsabilidad principal de implantar, operar y desarrollar el Sistema Nacional de Protección Civil en todo el territorio nacional. Depende de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

DONADOR: país, organización, agencia o persona que provee de auxilio o asiste a la población en desastre.

EJERCICIO en un plan de emergencia: prueba práctica de un procedimiento de actuación, establecido dentro de un plan de emergencia y realizado con fines de capacitación.

EJERCICIO INTEGRADO: prueba simultánea de los planes y procedimientos de emergencia, que incluye a todas las principales organizaciones participantes. El ejercicio integrado pone a prueba la coordinación de las acciones previstas para enfrentar una situación de emergencia, así como la actuación de cada uno de los participantes.

EJERCICIO PARCIAL: prueba simultánea o sucesiva de dos o más procedimientos tareas de emergencia. El ejercicio parcial es una prueba de los procedimientos, de los sistemas de capacitación, de las aptitudes o del equipo, que deben someterse a prueba con el fin de comprobar que las interfaces están planificadas y ejecutadas correcta y eficazmente.

EMERGENCIA: situación o condición anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad del público en general. Conlleva la aplicación de medidas de prevención, protección y control sobre los efectos de una calamidad. Como proceso específico de la conducción o gestión para hacer frente a situaciones de desastre, la emergencia se desarrolla en 5 etapas: identificación, evaluación, declaración, atención y terminación. Se distinguen, además, cuatro niveles de emergencia: interno, externo, múltiple y global, con tres grados cada uno.

EMERGENCIA EXTERNA: segundo nivel de emergencia de un sistema. Se presenta cuando la alteración de su funcionamiento afecta a otro sistema, en donde causa una emergencia interna. En el sistema que afecta, la emergencia se presenta en tres etapas graduales: primer grado, cuando la emergencia puede ser resuelta por personal especializado de la empresa; segundo grado, cuando es necesario contar con el apoyo de personal externo especializado, y tercer grado, cuando es indispensable la intervención del órgano central.

EMERGENCIA GLOBAL: cuarto nivel de emergencia. Se presenta en un conjunto de sistemas, cuando alguno de ellos se encuentra en emergencia de tercer nivel. En él se distinguen los siguientes grados: primero, se resuelve por el Centro



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 53 de 79

Municipal de Operaciones; segundo, se requiere la participación de organismos estatales, y tercero, cuando es necesaria la asistencia de organismos federales e internacionales.

EMERGENCIA INTERNA: primer nivel de emergencia de un sistema. Se registra cuando la alteración de su función no afecta a algún otro sistema. Se presenta en tres grados: primero, cuando puede ser resuelto por personal del sistema, no especializado en emergencias; segundo, cuando para solucionarlo es necesaria la participación de su personal interno de emergencia, y tercero, cuando es indispensable disponer de personal experto especializado.

EMERGENCIA MASIVA: situación de daños cuyo número de víctimas supera los recursos inmediatos disponibles en el área afectada.

EMERGENCIA MÚLTIPLE: tercer nivel de emergencia en un sistema, se registra cuando los efectos producidos en aquél provocan en otros (por lo menos en uno) emergencias del segundo nivel. Como en los restantes niveles, en éste la emergencia presenta tres grados de intensidad: primero, cuando el problema se resuelve con la participación de su personal de emergencia apoyado con personal externo especializado; segundo, cuando es necesario contar con la intervención del Centro Municipal de Operaciones, y tercero, cuando es indispensable el auxilio de organismos estatales.

EMERGENCIA URBANA: condición crítica o alteración de las actividades cotidianas que se presenta en un conglomerado urbano, como efecto del impacto de una calamidad; situación que requiere de acciones urgentes e inmediatas para restablecer el equilibrio en las relaciones que constituyen la vida normal de los habitantes.

ENCADENAMIENTO DE CALAMIDADES: peculiaridad de las calamidades que consiste en presentarse varias en forma conjunta o sucesiva, ya que la ocurrencia de una, propicia o inicia otras.

ENLACE: comunicación planeada previamente entre un centro emisor de información y otro receptor.

ENTRENAMIENTO: práctica que desarrolla una persona o grupo, que tiene la responsabilidad de realizar una determinada actividad especializada o no, dentro de un plan de emergencia, con el objeto de poner a prueba los conocimientos especializados individuales, la competencia de un grupo, o la idoneidad de procedimientos, equipo o instalaciones.

EQUIPAMIENTO SANITARIO: instrumental y accesorios médicos destinados a sustentar el diagnóstico y la terapia, salvo los fármacos e insumos.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 54 de 79

EQUIPO CONTRA INCENDIOS: conjunto de elementos necesarios para el control el combate de incendios tales como: hidrantes, mangueras, extintores de cualquier tipo o tamaño, válvulas, accesorios, etcétera.

ESCAPE: parte del procedimiento de evacuación que se refiere al tránsito por vías seguras, para alejarse de la zona de mayor riesgo.

ESCENARIO DE DESASTRE: presentación de situaciones y actos simultáneos o sucesivos que, en conjunto, constituyen la representación de un accidente o desastre simulados.

ESTADO DE DESASTRE: situación en la que se presenta una alteración significativa en el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) ocasionado por graves daños con tendencia a aumentar o a extenderse.

ESTADO DE RETORNO: se presenta cuando existe una disminución de la alteración del sistema afectable (población y entorno) y la recuperación progresiva de su funcionamiento normal.

ESTADO DE UN SISTEMA: característica global que se determina apreciando el conjunto de valores que prevalecen en un determinado momento, sobre los parámetros que resultan relevantes para el buen funcionamiento del sistema afectable (población y entorno). Se distinguen cuatro áreas en los estados de un sistema, las cuales corresponden a: estado normal, estado insuficiente, estado de desastre y estado de retorno.

ESTADO INSUFICIENTE: existe cuando el sistema afectable (población y entorno) tiene un funcionamiento normal, pero presenta una alteración no significativa que puede ser producida por agentes internos, ejemplo, deterioro, o por agentes externos, ejemplo, falta de suministros, impactos, etcétera.

ESTADO NORMAL: existe cuando el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) garantiza el logro de sus finalidades.

ESTIMACIÓN: procedimiento a través del cual se buscan dimensionar en forma aproximada y con base en datos preliminares, los efectos de los desastres.

ESTRATEGIA: principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los objetivos que se desea obtener. Una estrategia muestra cómo una institución pretende llegar a esos objetivos. Se distinguen tres tipos de estrategias según el horizonte temporal: a corto (un año o menos), mediano (lapso de hasta de cinco o seis años) y largo plazo (entre cinco y veinte años).

ETAPAS DE UN SISTEMA AFECTABLE FRENTE A UNA CALAMIDAD: en la casi totalidad de los desastres, es posible observar el registro de cuatro etapas sucesivas que difieren tanto en tiempo de duración, como en el contenido y calidad de las actividades sociales que cada una comprende: Etapa preventiva.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 55 de 79

Tiene lugar bajo condiciones de normalidad, es decir, cuando no se están produciendo los efectos de una calamidad. Las acciones que contiene la etapa preventiva consisten, esencialmente, en la organización y desarrollo de medidas de preparación que la comunidad de un lugar determinado decide realizar, para mitigar los efectos destructivos de algún desastre. Etapa del impacto de la calamidad. Espacio y tiempo en el que actúa el agente destructivo desencadenando el desastre. Es el momento en que tienen lugar los efectos de la calamidad. Etapa de la emergencia. Sigue inmediatamente a la anterior, su duración es variable; se desarrolla en el curso de los minutos y las horas siguientes, tratándose de agentes instantáneos, pero puede extenderse hasta los días posteriores al momento de registrarse la calamidad. Incluye medidas de rescate, primeros auxilios y otras movilizaciones de socorro. Esta etapa se caracteriza por la presencia abrumadora de acciones colectivas, destinadas a procurar el salvamento del mayor número posible de víctimas y de bienes materiales afectados. Es en ese lapso también cuando los riesgos de un desastre progresivo crónico se elevan, como en los casos de las epidemias y de la contaminación. Etapa de rehabilitación. Está constituida por todas aquellas actividades que buscan recuperar, aliviar y reconstruir la zona dañada, a fin de permitir a la población reemprender su vida cotidiana. No solamente comprende la recuperación material del entorno, sino también la rehabilitación psicológica de la población. Durante esta etapa, que es la que mayor tiempo ocupa, se recuperan instalaciones y servicios, y se mitigan el dolor y los temores que el desastre ha inferido a los miembros de la comunidad. La población se reorganiza y asume, de nueva forma y durante cierto tiempo, su vida cotidiana.

EVACUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE: medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración o destino; la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia.

EVALUACIÓN: revisión detallada y sistemática de un proyecto, plan u organismo en su conjunto, con objeto de medir el grado de eficacia, eficiencia y congruencia con que está operando en un momento determinado, para alcanzar los objetivos propuestos.

EVALUACIÓN DE DAÑOS: función del subprograma de auxilio que consiste en desarrollar los mecanismos que permitan determinar la dimensión física y social



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 56 de 79

de la catástrofe, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes naturales, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles riesgos (efectos o daños secundarios).

EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA: segunda etapa de la emergencia; consiste en estimar la gravedad de las alteraciones, esto es, la cantidad de personas y el volumen de bienes afectados, así como la amplitud y magnitud de los daños y fallas del sistema.

EVALUACIÓN DEL EJERCICIO O SIMULACRO: reunión convocada para discutir en torno a sucesos y acciones, producidos durante un entrenamiento, un ejercicio un simulacro totalmente integrado. Su objetivo principal radica en señalar los detalles significativos observados durante el ejercicio y asegurar que se programe formalmente la rectificación en el momento oportuno.

EVALUADOR: quien registra y estima la actuación de los participantes y la idoneidad de las instalaciones, del equipo y de los materiales, así como del escenario, durante un ejercicio o entrenamiento que se realiza en previsión de situaciones de emergencia.

EXTINTOR: equipo o instrumento para arrojar al fuego un agente que lo apaga.

FRECUENCIA: referida a una calamidad, es su número de ocurrencias en un período dado.

FUNCIÓN: conjunto de actividades afines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos, de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

IDENTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA: primera etapa del proceso de emergencia que consiste en la percepción de la alteración del funcionamiento normal del sistema; la evaluación preliminar de la situación, el aviso y algunas veces, la toma de ciertas medidas correctivas.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: reconocimiento y localización de los probables daños que pueden ocurrir en el sistema afectable (población y entorno), bajo el impacto de los fenómenos destructivos a los que está expuesto.

INCIDENTE DE EMERGENCIA: todo suceso que afecta a los medios físicos con que cuenta una comunidad, y que significa además el aumento del nivel de vulnerabilidad frente a un riesgo.

ÍNDICE DE RIESGO: indicador que denota rápidamente el riesgo que puede causar un desastre.

ÍNDICES SOCIALES: diferentes indicadores usados para la determinación de la situación socioeconómica de una población. Ejemplos, tasas de mortalidad infantil, áreas verdes por habitante, densidad de tráfico vehicular y tasa de alfabetización.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 57 de 79

INTEGRACIÓN: reunión del personal y los recursos materiales, financieros y técnicos necesarios, así como la conjugación de los mismos para el cumplimiento de los objetivos definidos en la estructura de los programas.

INTERRELACIÓN O RELACIÓN POR DEPENDENCIA: relación que se da cuando los sistemas de subsistencia están relacionados entre sí, de manera que un sistema se ve afectado si otro suspende o disminuye la prestación de sus funciones. Ejemplo la interrupción del sistema de energía eléctrica que puede provocar daños a la industria, al comercio y a la población en general. Esta relación por dependencia puede darse en tres formas: Relación por dependencia directa, cuando la falla de un sistema puede colocar a otro en estado de desastre en un lapso relativamente corto. Relación por dependencia indirecta, cuando la falla de un sistema coloca a otro en estado de insuficiencia. Relación por dependencia inmediata, cuando la falla de un sistema coloca a otro en estado de desastre sin que medien tiempo o condiciones. Relación sin dependencia, cuando la falla de un sistema no produce alteraciones significativas en otro.

INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS: situación que se produce por la suspensión o disminución de funciones en los sistemas de servicios. Ejemplo, la suspensión en los servicios de agua potable, energía eléctrica, transporte o abasto.

INTRAHOSPITALARIO: escalón sanitario que comprende las unidades y los servicios que forman parte de clínicas, hospitales u otro tipo de establecimientos semejantes.

INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: función del subprograma de apoyo que se refiere a la incorporación a la protección civil, de los estudios e investigaciones sobre las calamidades de origen natural o humano, así como de las técnicas modernas que puedan ser utilizadas en la prevención y en el auxilio ante las catástrofes que éstas producen, con el propósito de que sean instrumentos eficientes para eliminar o minimizar sus daños. Dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, esta responsabilidad recae fundamentalmente en el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE RIESGO: ubicación de cada riesgo detectado o inventariado sobre un plano en donde se especifican sus coordenadas, la geografía del entorno e infraestructura.

MANDO MÓVIL: vehículo dotado de equipos de telecomunicación, desde donde la autoridad de emergencia en terreno, dirige operaciones en la zona de desastre.

MAPA DE RIESGOS: nombre que corresponde a un mapa topográfico de escala variable, al cual se le agrega la señalización de un tipo específico de riesgo, diferenciando las probabilidades alta, media y baja de ocurrencia de un desastre.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 58 de 79

MECANISMO INTERNO DE LA PRODUCCIÓN DE CALAMIDADES: proceso que comúnmente siguen los fenómenos destructivos o calamidades en su generación y desarrollo, consta de cinco fases principales: preparación, iniciación, desarrollo, traslado y producción de impactos.

MEDICINA DE DESASTRES: estudio y aplicación de varias disciplinas de la salud como pediatría, epidemiología, salud pública, cirugía de emergencia, medicina social, cuidados comunitarios, para la prevención, respuesta inmediata y rehabilitación de los problemas de salud resultantes del impacto de una calamidad, en coordinación y colaboración con otras disciplinas involucradas en el manejo de desastres.

MEDIOS MOVILIZABLES EN CASOS DE EMERGENCIA: bienes de naturaleza pública o privada que, en su oportunidad, serán requeridos para reforzar las dotaciones de los organismos participantes en la atención de situaciones de emergencia.

MITIGACIÓN: acción orientada a disminuir la intensidad de los efectos que produce el impacto de las calamidades en la sociedad y en el medio ambiente, es decir, todo aquello que aminora la magnitud de un desastre en el sistema afectable (población y entorno)

MITIGACIÓN DE DAÑOS: medidas adoptadas para atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.

MITIGAR: acción y efecto de suavizar, calmar o reducir los riesgos de un desastre de disminuir los efectos que produce una calamidad durante o después de ocurrida ésta.

MODELOS: en materia de protección civil, recursos para simular e ilustrar fenómenos de trascendencia para la seguridad y la conservación del sistema afectable (población y entorno). Estos modelos pueden ser de naturaleza estructural, si se caracterizan por la identificación y descripción que hacen de los componentes del sistema en estudio y de sus interrelaciones, como si fuera una caja transparente. Son de índole fenomenológica, cuando se singularizan por representar y sustituir el sistema en estudio por una "caja negra"; es decir, cuando a través de una función o de una serie de ellas, se describe el comportamiento de los fenómenos.

MONITOREO: conjunto de acciones periódicas y sistemáticas de vigilancia, observación y medición de los parámetros relevantes de un sistema, o de las variables definidas como indicadores de la evolución de una calamidad y consecuentemente del riesgo de desastre. Según el tipo de calamidad, el monitoreo puede ser: sismológico, vulcanológico, hidrometeorológico, radiológico, etcétera.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 59 de 79

MORTALIDAD; tasa de cálculo de la cantidad de defunciones ocurridas durante un período de tiempo determinado, generalmente un año; incluye las muertes ocurridas por todas las causas, por cada mil habitantes.

MULTISECTORIAL: calificativo que define a cualquiera actividad u órgano cuyo ámbito de acción rebasa los límites de un sector administrativo. Puede ser entendido también como macro administrativo o global conforme a convenciones de análisis de los diferentes niveles de actuación de la administración pública federal.

OBJETIVO: en términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa, en este sentido, el objetivo debe responder a la pregunta para qué se formula y ejecuta dicho programa. También puede definirse como el propósito que se pretende cumplir, y que especifica con claridad el qué y para qué se proyecta y se debe realizar una determinada acción. Establecer objetivos significa predeterminedar qué se quiere lograr. La determinación del objetivo u objetivos generales de una institución se hace con apego a las atribuciones de cada dependencia o entidad y se vincula con las necesidades sociales que se propone satisfacer.

OBJETIVO BÁSICO DEL SINAPROC: proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SINAPROC: restablecer, reforzar y ampliar las acciones de prevención para conocer y reducir los efectos destructivos de una calamidad. Realizar acciones de auxilio y recuperación inicial en caso de desastre.

OBJETIVOS DE FINALIDAD DEL SINAPROC: afirmar el sentido social de la función pública de la protección civil. Fomentar una conciencia y cultura de protección civil y de autoprotección. Coadyuvar al establecimiento de un nuevo orden nacional de integración y participación de los sectores público, social y privado en la protección civil.

ORDENACIÓN TERRITORIAL: estudio y aplicación de medidas financieras y de planeación para fomentar en el territorio nacional un equilibrio armonioso entre las actividades, necesidades de la población y los recursos del país.

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO: proceso de planeación dirigido a diagnosticar, programar y evaluar el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 60 de 79

ORGANISMOS CONDUCENTES: entes sociales que tienen total o parcialmente la responsabilidad de dirigir los sistemas de subsistencia, servicios de soporte de vida y organismos especializados en emergencias.

ORGANISMOS DE PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO: elementos internos de los sistemas responsables de la preparación, respuesta y recuperación, para situaciones de emergencia y desastre.

ORGANIZACIÓN CONSULTIVA: parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil constituida por los consejos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, de Protección Civil.

ORGANIZACIÓN DE CONDUCCIÓN: forma de asignar las responsabilidades en la conducción para la atención de calamidades; puede ser condensada o dispersa.

ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE: planeación y organización del tiempo con propósitos productivos, educativos y recreativos, generalmente aplicado en albergues o refugios temporales.

ORGANIZACIÓN EJECUTIVA: parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil, constituida, por la Subsecretaría de Protección Civil, Prevención y Readaptación Social, la Dirección General de Protección Civil y las unidades correspondientes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal, y las de los sectores privado y social.

ORGANIZACIÓN, ÓRGANO EJECUTIVO y COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN: documento elaborado por la Coordinación Nacional de Protección Civil y publicado en 1987; en él se definen las responsabilidades generales y específicas de cada una de las dependencias y entidades federales, en los subprogramas de prevención, auxilio y apoyo.

ORGANIZACIÓN PARTICIPATIVA: parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil, constituida por los cuerpos o grupos de voluntarios y la población, a nivel nacional, estatal, del Distrito Federal, municipal y delegacional.

PARÁMETROS: unidades de medida que sirven para estimar los factores o causas que determinan la manifestación de una calamidad (parámetros directos), para evaluar sus manifestaciones, a través de la cuantificación de sus efectos (parámetros indirectos).

PARÁMETROS DIRECTOS: factores determinantes de la manifestación de la calamidad, forman parte de las características para evaluar las calamidades.

PARÁMETROS INDIRECTOS: unidades que estiman las manifestaciones de una calamidad a través de sus efectos; forman parte de las características para evaluar las calamidades.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024			PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 28/11/2023	Pág. 61 de 79

PELIGRO o peligrosidad: evaluación de la intensidad máxima esperada de un evento destructivo en una zona determinada y en el curso de un período dado, con base en el análisis de probabilidades

PELIGROSIDAD EXTERNA: se presenta en el caso de que un accidente en el sistema, no afecte de manera sensible su funcionamiento, sino el de otros.

PELIGROSIDAD INTERNA: se presenta en el caso de que un accidente en el sistema, afecte sólo su funcionamiento sin ocasionar consecuencias en otros.

PELIGROSIDAD TOTAL: se presenta en el caso de que un accidente en el sistema afecte fuertemente su funcionamiento y provoque alteraciones en otros.

PERTURBACIÓN: alteración de un proceso regular originado por la interferencia de un factor ajeno al proceso afectado.

PLAN: instrumento diseñado para alcanzar determinados objetivos, en el que se definen en espacio y tiempo los medios utilizables para lograrlos. En él se contemplan en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas, así como los instrumentos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes, en función de la periódica evaluación de sus resultados.

PLAN DE EMERGENCIA O DE CONTINGENCIAS: función del subprograma de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia. Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local e internacional, etcétera.

POBLACIÓN AFECTADA: segmento de la población que padece directa o indirectamente los efectos de un fenómeno destructivo, y cuyas relaciones se ven substancialmente alteradas, lo cual provoca la aparición de reacciones diversas, condicionadas por factores tales como: pautas comunes de comportamiento, arraigo, solidaridad y niveles culturales.

POLÍTICA: criterio de acción que es elegido como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

PREALERTA: estado que se establece en los organismos de respuesta ante la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad. En estado de prealerta se realizan las primeras medidas previstas para enfrentar una calamidad.

PRECAUCIÓN: estado de mando anterior a la prealerta que se establece en los



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 62 de 79

organismos de respuesta, como resultado de la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad.

PREDICCIÓN: acción y efecto de estimar y anunciar, con base en la ciencia o por conjetura, la posibilidad de que ocurra un fenómeno destructivo o calamidad.

PREDICCIÓN DE DESASTRE: técnica o método a través del cual se definen el sitio, la fecha y la magnitud física de un desastre; eventualmente también se incluyen los posibles efectos destructivos de aquél. En algunas áreas, la predicción es ya un proceso científico sistemático, como sucede con la de los ciclones y con las predicciones meteorológicas en general.

PRESERVACIÓN: conjunto de políticas y medidas apropiadas para cubrir anticipadamente a una persona o cosa de un daño o peligro y mantener las condiciones que propician la evolución y la continuidad de los procesos naturales.

PREVENCIÓN: uno de los objetivos básicos de la Protección Civil, se traduce en un conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de calamidades. Esto, entre otras acciones, se realiza a través del monitoreo y vigilancia de los agentes perturbadores y de la identificación de las zonas vulnerables del sistema afectable (población y entorno), con la idea de prever los posibles riesgos o consecuencias para establecer mecanismos y realizar acciones que permitan evitar o mitigar los efectos destructivos.

PREVISIÓN: acción que se emprende para conocer la cantidad y la calidad de los recursos de que se dispone, con el objeto de establecer las medidas necesarias que permitan su uso racional en la atención de las contingencias.

PRIMEROS AUXILIOS: ayuda que de manera inmediata se otorga a una víctima, por parte de personal que previamente ha sido instruido y capacitado al respecto.

PRODUCCIÓN DEL IMPACTO: primera incidencia o encuentro de la calamidad con el sistema afectable (población y entorno).

PROGRAMA: unidad financiera y administrativa en la que se agrupan diversas actividades con un cierto grado de homogeneidad respecto del producto o resultado final, a la cual se le asignan recursos humanos, materiales y financieros, con el fin de que produzca bienes o servicios destinados a la satisfacción parcial o total de los objetivos señalados a una función. El programa es un instrumento de la planeación.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL: instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de las calamidades en la población, bienes y entorno. A través de éste se determinan los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades, se



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024			PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 28/11/2023	Pág. 63 de 79

establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se basa en un diagnóstico y se divide en tres subprogramas: prevención, auxilio y apoyo.

PROGRAMA EXTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, o programa general: el que se dirige a proteger a la población, sus bienes y su entorno, ante la presencia de fenómenos destructivos de origen natural o humano. De conformidad con su ámbito de acción, estos programas pueden ser: Nacional, su contenido es de carácter estratégico, proporciona un marco general de acciones de protección civil a realizar en todo el país, en las que participan los tres niveles de gobierno, los sectores privado y social y la población en general. Estatal, contiene acciones de protección civil determinadas en función de la problemática que en la materia se presenta en el área de una entidad federativa, conlleva la participación de las autoridades gubernamentales y de los sectores privado y social correspondientes. Municipal o Delegacional, contiene acciones de protección civil determinadas en función de la problemática que en la materia se presenta en el área del municipio delegación, conlleva la participación de las autoridades, de los sectores privado y social y de la población en general circunscritos a ese ámbito. Especial de Protección Civil, aquel cuyo contenido se concreta a la atención de problemas específicos en un área determinada, provocados por la eventual presencia de calamidades de origen natural o humano que implican un alto potencial de riesgo para la población sus bienes y su entorno.

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL: aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes a los sectores público (en sus tres niveles de gobierno), privado y social y se instala en los inmuebles correspondientes con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad.

PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR: programa escolar de protección civil, elaborado y coordinado por la Secretaría de Educación Pública, en donde se establecen los lineamientos teóricos y prácticos, marco jurídico y objetivos a alcanzar a través de las acciones conjuntas de maestros, alumnos, personal administrativo y técnico, padres de familia y personas de la comunidad inmediata a cada plantel educativo, para llevar a cabo las medidas de seguridad convenientes que permitan prevenir, enfrentar y aminorar los efectos que puede producir la eventual presencia de una calamidad.

PRONÓSTICO: resultado de una estimación de probabilidades en torno a la ocurrencia de un evento calamitoso; puede ser a corto, mediano o largo plazo.

PRONÓSTICO A CORTO PLAZO: se establece a partir de la información relativa a



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 64 de 79

una calamidad de próxima ocurrencia y dentro de un programa de protección civil sirve para poner en marcha los planes preelaborados, como el establecer con oportunidad el estado de alerta, movilizar los organismos especializados y avisar a la población, así como suspender la prestación de los servicios cuyo suministro puede resultar peligroso durante el evento.

PRONOSTICO A LARGO PLAZO: se establece sobre la probable ocurrencia de una calamidad en el curso de los próximos años. Estos pronósticos se aprovechan principalmente para el estudio científico de las calamidades, así como para el mejoramiento de los códigos, manuales y procedimientos de construcción y operación de los sistemas, con especial énfasis en la elaboración de políticas de uso del suelo y en el desarrollo de planes de protección y restablecimiento.

PRONÓSTICO A MEDIANO PLAZO: se establece a partir de la información de que se dispone sobre un fenómeno destructivo que puede presentarse en el curso de las siguientes semanas. Su utilidad estriba en la oportunidad que brinda para estimar los daños probables o para identificar a buen tiempo los elementos críticos o peligrosos de los sistemas de subsistencia, para su adecuado reforzamiento. Este tipo de pronóstico se emplea, además, para mejorar la ubicación y la operación de los sistemas de monitoreo, así como para la intervención oportuna en los mecanismos y elementos que concurren a formar las calamidades.

PRONÓSTICO DE DAÑOS: estudio y estimación anticipada de la situación esperada y alteraciones probables que puede causar el impacto de una determinada calamidad de origen natural o humano, en el sistema afectable (población y entorno).

PROTECCIÓN: objetivo básico del Sistema Nacional de Protección Civil que se realiza en beneficio de la población, sus bienes y su entorno, en forma de prevención de calamidades, de mitigación de sus impactos, de auxilio durante el desastre y de recuperación inicial, una vez superada la emergencia generada por el fenómeno destructivo.

PROTECCIÓN CIVIL: acción solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la administración pública, en busca de la seguridad y salvaguarda de amplios núcleos de población, en donde éstos son destinatarios y actores principales de esa acción, ante la ocurrencia de un desastre.

PROTECCIÓN, SALVAMENTO Y ASISTENCIA: función del subprograma de auxilio. Por protección se entiende la acción de proporcionar seguridad y vigilancia en las áreas afectadas al igual que el auxilio para reducir las pérdidas de vidas humanas. El salvamento ofrece dos variantes: la búsqueda y el rescate de



las víctimas, para lo que se requiere de personal y equipo especializado, además de llevar a efecto una ordenada evacuación. La asistencia implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios de emergencia.

RECONSTRUCCIÓN INICIAL Y VUELTA A LA NORMALIDAD: última función del subprograma de auxilio. Constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, se realiza en una primera instancia con la reorganización del territorio afectado, la reestructuración del entorno y el desarrollo de la economía, una vez superada la emergencia, evitando a la vez el encadenamiento de otras calamidades.

RECUPERACIÓN: proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectable población y entorno, así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros. Se logra con base en la evaluación de los daños ocurridos, en el análisis y prevención de riesgos y en los planes de desarrollo económico y social establecidos.

RED DE TELECOMUNICACIONES: conjunto de medios que posibilitan la transmisión a distancia de señales de comunicación en forma de signos, imágenes o sonidos mediante sistemas eléctricos o electromagnéticos.

REDES DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA: medios de comunicación permanentes, destinados habitualmente a otros usos, pero con disponibilidad absoluta en casos de emergencia.

REGIÓN AFECTADA: porción de territorio afectada por daños con motivo de los impactos inferidos por una calamidad.

REHABILITACIÓN: conjunto de acciones que contribuyen al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por algún desastre, mediante la reconstrucción, el reacomodo y el reforzamiento de la vivienda, del equipamiento y de la infraestructura urbana; así como a través de la restitución y reanudación de los servicios y de las actividades económicas en los lugares del asentamiento humano afectado.

RESCATE: operativo de emergencia en la zona afectada por un desastre, que consiste en el retiro y traslado de una víctima, bajo soporte vital básico, desde el foco de peligro hasta la unidad asistencial capaz de ofrecer atenciones y cuidados de mayor alcance.

RESPUESTA: etapa del proceso de emergencia durante la cual se producen o ejecutan todas aquellas acciones destinadas a enfrentar una calamidad y mitigar los efectos de un desastre.

RIESGO: la UNESCO: define el riesgo como la posibilidad de pérdida tanto en vidas humanas como en bienes o en capacidad de producción. Esta definición



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024			PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 28/11/2023	Pág. 66 de 79

involucra tres aspectos relacionados por la siguiente fórmula: riesgo = vulnerabilidad x valor x peligro En esta relación, el valor se refiere al número de vidas humanas amenazadas o en general a cualesquiera de los elementos económicos (capital, inversión, capacidad productiva, etcétera), expuestos a un evento destructivo. La vulnerabilidad es una medida del porcentaje del valor que puede ser perdido en el caso de que ocurra un evento destructivo determinado. El último aspecto, peligro peligrosidad, es la probabilidad de que un área en particular sea afectada por algunas de las manifestaciones destructivas de la calamidad.

SABOTAJE: acción deliberada sancionada por la ley, consistente en dañar, destruir o entorpecer temporal o definitivamente, el funcionamiento de instalaciones o de servicios fundamentales para la subsistencia de la comunidad o para su defensa, con el fin de trastornar la vida económica de un país o afectar su capacidad de defensa.

SALIDA DE EMERGENCIA: salida independiente de las de uso normal en cualquier inmueble, que se emplea para evacuar a las personas en caso de peligro.

SALUD: función del subprograma de auxilio que consiste en proporcionar los servicios que permitan proteger la vida y evitar la enfermedad, el daño físico y el peligro durante el impacto de una calamidad, con el objeto de recuperar, cuanto antes, un estado físico y psíquico armónico.

SALUD PÚBLICA: disciplina de las ciencias de la salud que en el nivel de la comunidad o de la población aspira a fomentar la prevención de enfermedades, vida, leyes, prácticas higiénicas y un entorno más saludable.

SEGURIDAD: función del subprograma de auxilio que consiste en la acción de proteger a la población en los casos de trastornos al entorno físico, contra los riesgos de todo tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y los bienes materiales, durante el impacto de una calamidad.

SEGURIDAD FÍSICA: condición de inafectabilidad referida a los pobladores de un asentamiento humano determinado y a su entorno, a la cual se llega mediante la preparación y capacitación de sus habitantes; el reforzamiento de la capacidad de resistencia de la infra y superestructura perteneciente al área, así como el acopio de recursos defensivos, o su disponibilidad, para resistir el embate de fenómenos destructivos.

SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR: ver Programa Nacional de Seguridad y Emergencia Escolar.

SERVICIOS DE SOPORTE DE VIDA: aquellos que en situaciones normales hacen posible la supervivencia de la comunidad, y que en caso de desastre son aplicados al rescate, salvamento y rehabilitación de bienes y personas.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 67 de 79

SERVICIOS ESTRATÉGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES: función del subprograma de auxilio cuyo objetivo es atender los daños a los bienes materiales y naturales y reorganizar los servicios en las áreas vitales, estratégicas y complementarias, aplicando, en su caso, proposiciones opcionales de servicio.

SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA: unión de varios recursos y personal necesario para prestar cuidados médicos fuera del hospital a aquellas personas con necesidad apremiante de este servicio, los que continuarán su tratamiento una vez que se establezcan las condiciones necesarias aún dentro de la emergencia.

SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD: los que el Estado pone a disposición de la población en general para atender su salud, se ofrecen a quienes los requieren, en establecimientos públicos específicos.

SIMULACRO: representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir del procesamiento y estudio de datos confiables y de probabilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

SINAPROC: siglas correspondientes al Sistema Nacional de Protección Civil.

SINIESTRO: hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un agente perturbador o calamidad.

SIPROR: siglas del Sistema de Protección y Restablecimiento de la Ciudad de México frente a Desastres, antecedente del Sistema Nacional de Protección Civil.

SISTEMA, estructura de un: de acuerdo al enfoque estructural, un sistema está compuesto por subsistemas, partes, componentes y elementos, que en su conjunto permiten cumplir con los objetivos propuestos. El subsistema es la primera subdivisión del sistema, se define de conformidad con las funciones que debe desempeñar dentro de los márgenes que aquél le determine; está formado por partes que coadyuvan a realizar la función encomendada. En el Distrito Federal, la captación es un subsistema del sistema de agua potable. Las partes son las distintas variantes que tiene el subsistema para cumplir con sus funciones. En el ejemplo anterior, los pozos profundos serían las partes del subsistema de captación. Los componentes son las unidades operacionales, es decir, el conjunto de elementos necesarios para ejecutar una determinada función. En el mismo ejemplo, los pozos de la Villa Olímpica y de la Universidad serían los componentes. Los elementos son las unidades básicas en que se descompone un sistema, es decir, el nivel en el que el resultado del impacto de una calamidad no es diferenciado para elementos menores. Se distinguen tres clases de elementos:



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024			PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 28/11/2023	Pág. 68 de 79

de infraestructura, de equipo y de operación. En el ejemplo citado los elementos de infraestructura serían: pozo, base, tubería, caseta, líneas y postes; de equipo serían: bomba subestación, tableros, equipo de cloro y de radio; y de operación serían el operador y los manuales.

SISTEMA AFECTABLE (SA) o sistemas expuestos: denominación genérica que recibe todo sistema integrado por el hombre y por los elementos que éste necesita para su subsistencia, sobre el cual pueden materializarse los efectos de una calamidad.

SISTEMA DE SUBSISTENCIA: conjunto de unidades y elementos con un elevado grado de interdependencia entre los mismos y con su medio, de cuyo funcionamiento depende el sostenimiento y apoyo de la comunidad. De conformidad con la prioridad de las necesidades que atienden, se distinguen tres clases de sistemas de subsistencia: Vitales, los que en su conjunto proporcionan el mínimo requerido de bienestar y de estabilidad social a la comunidad, tales como los de: energía eléctrica, agua potable, salud, vivienda, abastos, alcantarillado, seguridad pública y social, limpieza urbana, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo. De apoyo, brindan soporte a los sistemas vitales, como son los siguientes: sistema industrial, comercial, bancario, ecológico y agropecuario. Complementarios, son los que cubren subsidiariamente las necesidades de la comunidad, pero cuya falla o defecto no tiene repercusiones inmediatas para ella, así se cuenta con: el sistema educativo, recreativo, turístico y el de cultos religiosos.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL: organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

SISTEMA PERTURBADOR (SP): sistema capaz de originar calamidades que pueden impactar al sistema afectable (la comunidad y su entorno) y producir desastres (ver agente perturbador).

SISTEMA REGULADOR (SR) de conducción o de gestión: organización destinada a proteger la estabilidad de los sistemas afectables (población y entorno), a través de reglamentos, normas, obras y acciones que permiten la prevención de los fenómenos destructivos y sus efectos, así como también la atención de las



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 69 de 79

situaciones de emergencia y la recuperación inicial. El Sistema Nacional de Protección Civil es un sistema regulador de conducción o de gestión.

SITUACIÓN DE EMERGENCIA: contingencia que se presenta cuando por efecto de una calamidad se producen daños y fallas en la operación de un sistema, así como en los suministros y en la demanda usual, alterando las funciones normales del mismo.

SOBREVIVIENTE: persona que ha logrado salvar su vida a pesar de los efectos de un desastre.

SOCORRO DE URGENCIA: ayuda específica que se presta para asistir y atender las necesidades más urgentes de una comunidad siniestrada.

SOLIDARIDAD: manifestación emotiva de la sociabilidad, por la cual una persona se siente vinculada al resto de la humanidad. Adhesión a la causa, sentimiento o actuación de otro u otros. Condición fundamental en la que se basan las acciones de protección civil, ya que obedecen al imperativo de atender las consecuencias de una catástrofe, a través del esfuerzo de todos los individuos y los sectores de la sociedad.

SOPORTE VITAL: medidas técnicamente estandarizadas de apoyo a las funciones vitales de una víctima o paciente.

SUBPROGRAMA DE APOYO: uno de los tres subprogramas en los que se divide todo programa de protección civil. Por su naturaleza, se encuentra inmerso en los dos subprogramas sustantivos de la materia, proporcionándoles el sustento jurídico - normativo, técnico, administrativo y social. Las funciones de este subprograma son: planeación, coordinación, marco jurídico, organización, recursos financieros, recursos materiales, recursos humanos, educación y capacitación, participación social, investigación y nuevas tecnologías, comunicación social, mantenimiento, conservación y creación de instalaciones de protección, realización de la protección civil, control y evaluación.

SUBPROGRAMA DE AUXILIO: subprograma sustantivo de la protección civil, se refiere al conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro y a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza. Su instrumento operativo es el plan de emergencia que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad. Las funciones de este subprograma son: alertamiento; evaluación de daños; planes de emergencia; coordinación de emergencia; seguridad; protección, salvamento y asistencia; servicios estratégicos, equipamiento y bienes; salud; aprovisionamiento; comunicación social de emergencia; reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 70 de 79

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN: subprograma substantivo de la protección civil, se refiere al conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva y la naturaleza. Sus funciones se desarrollan dentro de dos procesos básicos: la evaluación y la mitigación de riesgos.

SUBPROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL: partes en las que se divide todo programa de protección civil: prevención, auxilio y apoyo.

SUBSIDIARIEDAD: condición de la estructura general de la organización de protección civil, que se da necesariamente entre los distintos niveles de participación, con diferentes medios y recursos, en la cual los niveles superiores deben atender las emergencias que, por sus características, no pueden afrontar los inferiores con sus propios recursos.

SUELO: estructura sólida y porosa, de composición heterogénea, que ocupa la parte más superficial de la litosfera. A su formación contribuyen los mecanismos de disgregación de las rocas (física y química) y la propia actividad de los organismos asentados. Posee un componente mineral de tamaño de grano y litología variable y una parte de materia orgánica que puede llegar a ser del 100% en las turbas. El suelo no sólo sirve de soporte a los organismos, sino que además contiene el agua y los elementos nutritivos necesarios. En su organización espacial se identifica una serie de horizontes cuya importancia relativa varía en los distintos tipos de suelo.

TERMINACIÓN DE LA EMERGENCIA: situación que corresponde a la quinta etapa del proceso que se genera a partir del surgimiento de una emergencia, consiste en la proclamación del regreso al estado normal.

TIEMPO DE RECURRENCIA o período de retorno: lapso que matemáticamente, se espera medie entre dos fenómenos destructivos de la misma clase e intensidad.

TOMA DE DECISIONES: selección de una entre varias opciones de acción en la conducción (gestión), para asegurar que el sistema siga una ruta que lleve al cumplimiento de objetivos y metas establecidos por la planeación y por las normas de los organismos gubernamentales, así como para optimizar el funcionamiento del propio sistema.

TRASLADO de una calamidad: movimiento de los elementos o de la energía impactante de un fenómeno, desde el lugar de iniciación hasta el sitio del impacto en el sistema afectable (población y entorno).

TRAYECTORIA de la calamidad: espacio, camino o ruta recorrida por la calamidad.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024			PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 28/11/2023	Pág. 71 de 79

TRIAGE, tarjeta de: documento personal adjunto a una víctima, donde se registra brevemente: identidad, lesiones importantes, pronóstico, referencia, cuidados durante el trayecto a nivel de prioridad para evaluación. En caso necesario, registra la contraindicación respecto de uno o varios tipos de transporte que de ser usados agravarían el estado del paciente.

UNIDAD ESTATAL O MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL: órgano ejecutivo que a nivel estatal o municipal tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir la operación del subsistema de protección civil correspondiente a su nivel, y de elaborar, implantar y coordinar la ejecución de los programas respectivos; debe coordinar sus actividades con las dependencias y los organismos de los sectores público, social y privado.

UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL: órgano ejecutivo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia, o entidad perteneciente a los sectores público, privado o social; tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, implantar y coordinar el programa interno correspondiente.

VÍCTIMA: persona que ha sufrido la pérdida de la salud en sus aspectos físicos, psíquicos y sociales, a causa de un accidente o de un desastre.

VIGILANCIA: medición técnicamente confiable de parámetros definidos que pueden indicar la presencia o inminencia de un riesgo específico o de un desastre.

VOLUNTARIO: persona que por propia voluntad participa en las actividades operativas de la protección civil, generalmente recibe una capacitación básica para cumplir con eficiencia las labores que se le asignan. Deben de cumplir con requisitos mínimos de aptitud física y mental.

VOLUNTARIOS grupo de: asociación de personas que coadyuvan en las tareas operativas de protección civil, generalmente durante la emergencia; junto con la población, integran la organización participativa del Sistema Nacional de Protección Civil.

VULNERABILIDAD: facilidad con la que un sistema puede cambiar su estado normal a uno de desastre, por los impactos de una calamidad (ver riesgo).

ZONA CONTROLADA: área sujeta a una supervisión y a una serie de controles especiales de protección debido a un riesgo.

ZONA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS: área generalmente vecina al foco de desastre, donde son emplazadas temporalmente las víctimas para proceder a su atención primaria.

ZONA DE CUIDADOS INMEDIATOS: área donde se otorgan los primeros cuidados sanitarios a las víctimas de un desastre.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024			PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 28/11/2023	Pág. 72 de 79

ZONA DE DESASTRE: área del sistema afectable (población y entorno) que, por el impacto de una calamidad de origen natural o humano, sufre daños, fallas y deterioro en su estructura y funcionamiento normal. La extensión de la zona de desastre puede ser diversa, ejemplo, un barrio, una colonia, un pueblo, una ciudad o una región; varía de acuerdo con diferentes factores, entre ellos: el tipo de calamidad, la fuerza de ésta y su duración, la vulnerabilidad del sistema afectable, etcétera.

ZONA DE SEGURIDAD: superficie protegida, cercana a un foco de desastre, donde las víctimas o sus bienes tienen baja probabilidad de resultar lesionados o dañados.

ZONA DE TRANSPORTE: superficie vecina al foco del desastre desde donde se envían las víctimas después del proceso de triage.

ZONA DE TRIAGE: área donde se efectúa el proceso de triage (ver triage).



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 73 de 79

11. Referencias

Secretaría de Seguridad, Coordinación Nacional de Protección Civil
Guía para la Elaboración de Programas Especiales de Protección Civil
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/273195/02ProgramaEspecialdePC.pdf>

CENAPRED

<https://www.gob.mx/cenapred>

http://www.preparados.cenapred.unam.mx/refugios_temporales

Propuesta para su implementación en América Latina y el Caribe, del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA).

<http://reliefweb.int/report/world/continuidad-de-operaciones-coop-y-continuidad-degobierno-cog-propuesta-para-su>

Dirección General de Protección Civil,
Formatos

http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/cedulas.zip_o

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/cedulas.zip>

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres: PROIGUALDAD 2013-2018, publicado el 30 de agosto de 2013 en la página del Diario Oficial de la Federación:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja
Manual sobre organización y funcionamiento para centros de operaciones de emergencias:

<https://scms.usaid.gov/sites/default/files/documents/1866/MACOE%20MatRef.pdf>

Manual de campo de evaluación de daños y análisis de necesidades, elaborado por USAID:

<http://diplomadogsrd.socialesudec.cl/wp-content/uploads/2011/09/Manual-de-campoEDAN.pdf>

“Guía Práctica de Simulacros de Evacuación de Inmuebles de la Secretaría de Gobernación”,

http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/60/1/images/gp_sei.pdf





PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024		PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 28/11/2023 Pág. 74 de 79

“Glosario de Términos de Protección Civil”:

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/6/1/images/trpc.pdf>

Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo

<https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/>

http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Coordinacion_General_de_Proteccion_Civil

http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios_temporales

<https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/sites/cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/files/files/Publicaciones/carteles%20y%20folletos%202022/posadas.jpg>

<https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/sites/cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/files/files/Publicaciones/carteles%20y%20folletos%202022/navide%C3%B1a1.jpg>

pg

<https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/sites/cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/files/files/Publicaciones/carteles%20y%20folletos%202022/navide%C3%B1a2.jpg>

pg

https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/sites/cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/files/images/Publicaciones/carteles%20y%20folletos%202022/ACCIDENTES_VIALES1.png

Sistema comando de incidentes:

<https://scms.usaid.gov/sites/default/files/documents/1866/Material%20de%20Referencia1%20OSCI.pdf>

12. Anexos

1. Guía de requerimientos para la entrega de apoyos en caso de emergencia.
2. Acta administrativa de entrega - recepción de apoyos
3. Formato para entrega de apoyos



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 75 de 79

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

GUIA DE REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE APOYOS EN CASO DE EMERGENCIA		GREa-DGPC-DE-SE-01		
Sub Dirección de Emergencias del Valle de:		Centro Regional de:		
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil y Dirección de Emergencias	Rev. 2	Última actualización: 18/09/2023	Página 1 de 3

GUIA DE REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE APOYOS EN CASO DE EMERGENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley General de Protección Civil, ante una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, correspondiéndole a la autoridad municipal la primera instancia de actuación especializada, ejerciendo para ello, las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad que correspondan.

En caso que la emergencia o desastre supere la capacidad de respuesta del municipio, se acudiría a la instancia estatal correspondiente. En tal sentido, la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, acude en apoyo a las autoridades municipales ofreciendo el soporte supletorio, coordinando de forma conjunta y ordenada las acciones necesarias con los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil y en su caso, suministrando insumos de auxilio como: agua embotellada, cobertores, colchonetas, despensas, kits de aseo personal, limpieza y sanitización, láminas de cartón, o sacos absorbentes, procedentes de la Administración Pública Estatal actual, así como aquéllas del orden federal que se puedan gestionar.

Cabe mencionar que los apoyos otorgados, son exclusivamente en **CASO DE EMERGENCIA, ESPECÍFICAMENTE PARA LA FASE DE AUXILIO.**

Todo proceso de entrega tiene seguimiento por parte del órgano Interno de Control de la Secretaría General de Gobierno, por lo que debe apegarse en tiempos y condiciones a lo aquí indicado para poder realizarse, de no ser así, se incurre en faltas que conllevan sanciones a todos los servidores públicos que contravengan lo dispuesto.

Con la finalidad de que el proceso de solicitud de apoyos en caso de emergencia sea ágil y eficiente, **debe iniciarse de manera inmediata y en un lapso no mayor a 24 horas de haberse tenido conocimiento de la ocurrencia del fenómeno que generó la emergencia.**

Para tales fines, la autoridad que conozca de la emergencia podrá apoyarse del grupo de mensajería instantánea conformado entre los Coordinadores Municipales de Protección Civil, los Centros Regionales y las Subdirecciones de Emergencias de Dirección General de Protección Civil de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, a



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 76 de 79

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

GUIA DE REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE APOYOS EN CASO DE EMERGENCIA		GREa-DGPC-DE-SE-01		
Sub Dirección de Emergencias del Valle de:		Centro Regional de:		
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil y Dirección de Emergencias	Rev. 2	Última actualización: 18/09/2023	Página 2 de 3

través del cual podrá exponer la situación de emergencia y solicitar los auxilios necesarios, intermunicipales o institucionales con dependencias como: CAEM, SUEM, PROBOSQUE, CFE, CONAGUA, etc.; así como el traslado inmediato del personal adscrito para corroborar los daños y sustentar la solicitud de apoyos.

Para tal efecto, se da a conocer el proceso de solicitud de apoyos, a través de la presente **"Guía de Requerimientos para la Entrega de Apoyos en Caso de Emergencias"**

- 1) Elaborar y presentar el **censo de la población afectada**, acompañado con cuatro (04) fotos donde se observe claramente la zona afectada y el daño ocasionado en la comunidad.
- 2) Entregar oficio de petición, en el cual se especifique textualmente que **el municipio se ve rebasado financiera y operativamente por el fenómeno perturbador**, al tratarse de una emergencia, el oficio de petición deberá enviarse al correo electrónico: pcivil.coordinador@edomex.gob.mx para iniciar a la brevedad el proceso de entrega de ayudas. Posteriormente se deberá formalizar la petición, consignando el oficio impreso con las firmas y sellos en original.
Dicho oficio de petición deberá contar con la siguiente información:
 - a) Nombre completo de la comunidad o comunidades afectadas.
 - b) Número de domicilios afectados.
 - c) Tipo de ayuda requerida.
 - d) Oficio dirigido al **Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo**, el cual deberá ser firmado por el/la Presidente(a) Municipal o por el/la Coordinador(a) Municipal de Protección Civil en hoja membretada.
- 3) Una vez autorizados los apoyos, de acuerdo a las circunstancias y necesidades, serán entregados directamente en el municipio, o recolectados con transporte propio (del municipio solicitante), en las instalaciones de los Centros Regionales o en el Almacén de la Coordinación General de Protección Civil, debiéndose en todo caso requisitarse el formato denominado: **"Acta Administrativa de Entrega y Recepción de Apoyos"**





PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de
elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 77 de 79



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

<p>GUIA DE REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE APOYOS EN CASO DE EMERGENCIA</p>		<p>GREA-DGPC-DE-SE-01</p>		
<p>Sub Dirección de Emergencias del Valle de:</p>		<p>Centro Regional de:</p>		
<p>Área responsable de elaboración y actualización:</p>	<p>Dirección General de Protección Civil y Dirección de Emergencias</p>	<p>Rev. 2</p>	<p>Última actualización: 18/09/2023</p>	<p>Página 3 de 3</p>

(**FAAERA-DGPC-DE-SE-01**), el cual deberá ser firmada por el **Coordinador Municipal de Protección Civil** y un testigo, identificados previamente con credencial de elector y dos copias de la misma.

El almacén de ésta Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, se encuentra ubicado en la calle Pies Negros S/N, entre las calles Dr. Nicolás San Juan y Antiguo Camino a la Magdalena a un costado del estacionamiento del Poder Judicial de la Federación, Toluca, Estado de México.

- 4) Durante la etapa de entrega de apoyos a la población, se deberá requisitar el formato denominado: **"Formato de Entrega de Apoyos" (FEA-DGPC-DE-SE-02)**, con los datos de identificación y firma de los beneficiarios, así como las firmas de los responsables de la entrega - recepción; tanto de la autoridad municipal, institución o asociación civil, como del personal de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del riesgo presentes.

Se deberá anexar, evidencias fotográficas (8 fotografías como mínimo) de la entrega de apoyos, las cuales deberán adjuntarse al Formato de Entrega de Apoyos (FEA-DGPC-DE-SE-02), y consignarse ambos documentos ante el Centro Regional de Operaciones o la Subdirección de Emergencias del Valle de México o Toluca según corresponda, indicando el fenómeno que dio origen a la emergencia, el municipio de procedencia, localidad, colonia y coordenadas geográficas decimales de la zona afectada. Esto para dar por concluido el procedimiento de Entrega de Apoyos.



PROGRAMA PREVENTIVO: TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

PP-TEMPORADA VACACIONAL 2023-2024

Área responsable de elaboración y actualización:

Dirección de Coordinación Municipal

Rev. 0

Última actualización: 28/11/2023

Pág. 78 de 79



GOBIERNO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo
Dirección General de Protección Civil
Dirección de Emergencias

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA - RECEPCION DE APOYOS		FAAERA-DGPC-DE-SE-01		
Sub Dirección de Emergencias del Valle de:		Centro Regional de:		
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil y Dirección de Emergencias	Rev. 1	Última actualización: 18/09/2023	Página 1 de 1

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 20____, estando reunidos en: _____, ubicadas en: _____, Estado _____ de México; el/la _____, Subdirector (a) de Emergencias, así como el/la C. _____, Coordinador (a) o representante Municipal de Protección Civil del Municipio de: _____, así como el/la C. _____ y el/la C. _____, quienes fungen como: representantes de esta Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, beneficiario representante del Municipio en mención y testigos de asistencia respectivamente; se procedió al levantamiento de la Presente Acta de Entrega-Recepción de los apoyos y cantidades que a continuación se describen, con motivo de la emergencia generada por _____ que se presentó el día _____.

() En su caso (marque con una equis), se entregan los apoyos para el equipamiento del Refugio Temporal ubicado en: _____

CANTIDAD	PRODUCTO									
	Agua embotellada	Cobertores	Colchonetas	Dispensas	Kit de aseo personal	Kit de Limpieza	Kit de Sanitización	Láminas de cartón	Sacos absorbentes	Otro
Otro. Descripción:										
Observaciones:										

Se cierra la presente Acta a las _____ horas del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron.

ENTREGA:
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Firma

RECIBE:
REPRESENTANTE DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

Firma

TESTIGO

Firma

TESTIGO

Firma



